

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

\$CONTRATO No. 4600104455 de 2025

PERIODO DE VERIFICACIÓN: 01 al 31 de octubre de 2025

FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 20 de Noviembre de 2025

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA:	GR LOGISTICA INTEGRAL S.A.S.
NIT:	900.445.736-7
REPRESENTANTE LEGAL:	GUILLERMO RAMIREZ MORA
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	7.513.868
OBJETO:	Prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolar. Lote 1: Complemento AM-PM, complemento ración industrializada de contingencia - RIC y complemento Ración Industrializada Vaso de Leche – RIVL
VALOR INICIAL:	SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/L (\$77.341.625.451), excluido IVA
ADICIONES:	N/A
VALOR MÁS ADICIONES:	Setenta y siete mil trescientos cuarenta y un millones seiscientos veinticinco mil cuatrocientos cincuenta y un pesos m/l (\$77.341.625.451), excluido iva
DURACIÓN INICIAL:	Doscientos noventa y cuatro (294) días calendario correspondientes a 153 días escolares sin superar la presente vigencia.
AMPLIACIONES:	N/A
SUSPENSIONES:	N/A

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	Doscientos noventa y cuatro (294) días calendario correspondientes a 153 días escolares sin superar la presente vigencia.
FECHA DE INICIO:	1 DE ABRIL DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2025
OTROSÍ 01:	REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS No 01: Realizar redistribución de recursos del valor raciones al Fondo Aprendices Sena por valor de treinta y un millones ciento setenta y cuatro mil trescientos ochenta y cuatro pesos m/l (\$ 31.174.384) y para Mantenimientos correctivos de Treinta millones cuatrocientos cincuenta y siete mil ciento cuarenta y ocho pesos (\$30.457.148). - Modificar la cláusula décimo segunda Imputación del gasto, del anexo del contrato.

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600104455 de 2025, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

El CONSORCIO PAE BIENESTAR ESCOLAR 2025, identificado con NIT 901.930.029-1 bajo ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORÍA PAE N° 4600104650 de 2025, en cumplimiento de su objeto contractual y del deber de ejercer control y vigilancia sobre la ejecución contractual de los Contratos PAE 2025, a fin de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en los mismos, fue delegado para adelantar visitas de interventoría a los establecimientos educativos y bodega del CONTRATO N°4600104455 de 2025

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

suscrito entre la Secretaría de Suministros y Servicios del Distrito Especial De Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y GR LOGÍSTICA INTEGRAL S.A.S.

En el Programa de Alimentación Escolar se proyecta la atención, para la vigencia de 2025, de 244.000 cupos para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Esta asignación de cupos a contratar obedece a las necesidades evaluadas en cada institución educativa teniendo en cuenta diferentes factores como criterios de priorización, infraestructura, dotación, tipo de jornada, historial de cupos y modalidades ejecutadas en vigencias anteriores; lo cual incide directamente en la asignación de cupos. Los escolares beneficiarios pertenecen a diferentes establecimientos educativos oficiales y de cobertura contratada de todas las comunas y corregimientos del Distrito Especial de Medellín.

El alcance del programa es prestar el servicio de alimentación escolar en las modalidades de complemento alimentario: ración para preparar en sitio (AM/PM y Almuerzo), Ración Industrializada de contingencia y Ración Industrializada - Vaso de leche, en establecimientos educativos tanto oficiales como de cobertura contratada de la Secretaría de Educación, ubicados en los diferentes barrios y corregimientos de la ciudad, durante los días hábiles escolares y cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas por el Equipo de Seguridad Alimentaria de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos.

El Lote 1 con el Contrato N° 4600104455 de 2025 bajo la Licitación Pública - LP 70007688, ejecutado por G.R Logística Integral S.A.S, tiene la responsabilidad de atender a 186 Establecimientos Educativos en las siguientes zonas y con las siguientes modalidades de atención:

Lote/contratista	Zonas atendidas	Modalidades de atención
Lote 1 G.R Logística Integral S.A.S	Zona 1 ARANJUEZ: Comuna 1, 2, 3, 4	Complemento AM/PM Complemento RIVL Complemento RIC.
	Zona 2 CASTILLA: Comuna 5, 6, 7	
	Zona 3 LA CANDELARIA: Comuna 8, 9, 10, 90	
	Zona 4 AMÉRICA: Comuna 11, 12, 13, 50, 60	
	Zona 6 BELÉN: Comuna 14, 15, 16, 70, 80	

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

A continuación, se presenta el informe que describe las obligaciones del contratista y el avance de la ejecución del contrato entre el 1 y el 31 de octubre de 2025. La interventoría realizó las acciones encaminadas a que el contratista diera cumplimiento a la totalidad de obligaciones del contrato, cargando la información completa en el sistema de información del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional – ESAN-, desde el área técnica, administrativa, financiera, jurídica y de mantenimiento, y así emitir el cumplimiento al contrato en el periodo reportado.

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

La interventoría realizó el proceso de seguimiento a través de la metodología establecida en el plan de interventoría que contempla la verificación documental, visitas a los puntos de atención del contratista y reuniones, para ello se realizaron 348 visitas a los establecimientos educativos y 21 visitas a la bodega del contratista **GR Logística Integral S.A.S.**

Se verificaron los soportes correspondientes al período evaluado del 1 al 31 de octubre de 2025 en el Sistema de Información del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SIESAN), considerando que el calendario académico de los establecimientos educativos comprendió dicho período. Durante este tiempo se registraron 17 días hábiles escolares en los cuales se desarrolló la operación del programa. No obstante, en bodega se efectuó verificación durante 4 días adicionales, toda vez que se inició la recepción de materia prima y el despacho a los establecimientos educativos del complemento A.M./P.M. los días 8, 9 y 10 de octubre de 2025, correspondientes a la semana de receso escolar.

Durante el mes de octubre de 2025, al Lote 1 ingresaron dos nuevas sedes educativas: la Sección Escuela Ventanitas y la Sección Escuela Municipal Castilla (con modalidad AM/PM). Con estas incorporaciones, el número total de establecimientos educativos asignados al Lote 1 asciende a 186 sedes.

La interventoría dispuso de un link en línea para el trámite de autorizaciones solicitadas por el contratista, con el objetivo de realizar las peticiones respecto a situaciones que dificulten la prestación del servicio a los beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar – PAE. El contratista realiza la descripción en la solicitud de autorización indicando los inconvenientes presentados y adjunta el soporte que permita evidenciar las gestiones realizadas, al igual que la alternativa para dar solución a la situación descrita.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

La interventoría analiza la información suministrada, los soportes entregados a la luz de los documentos precontractuales (estudios previos, especificaciones técnicas y anexos) y contractuales, según el resultado del análisis se procede a aprobar o denegar la solicitud de autorización.

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente y como producto de la verificación documental y a la verificación en los puntos de intervención del contratista, a continuación, se presenta el avance en el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de acuerdo con cada una de las áreas:

OBLIGACIONES TÉCNICAS

Tabla N° 1. Seguimiento a obligaciones técnicas del 01 al 31 de octubre de 2025

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
1	Garantizar que la bodega, el concepto sanitario y los equipos presentados en la propuesta mantengan las condiciones establecidas en el contrato y cumplan con las normas higiénico-sanitarias establecidas en la Resolución 2674 de 2013.	El contratista contó con una bodega ubicada en la carrera 52 N.° 14-200, barrio Guayabal, la cual cumplió con las condiciones establecidas, incluyendo la ubicación geográfica y el área mínima exigida en las especificaciones técnicas, excluyendo oficinas, unidades sanitarias, cocinas y el área de cargue y descargue. El cumplimiento de estos requisitos fue verificado desde la etapa precontractual por el ESAN, garantizando así la idoneidad del espacio para el adecuado desarrollo de los procesos. Durante el período evaluado, correspondiente al mes de octubre de 2025, la interventoría validó la permanencia de los equipos mínimos requeridos para llevar a cabo adecuadamente todos los

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
		procesos durante la ejecución del contrato. Asimismo, se verificaron las condiciones higiénico-sanitarias conforme a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013, lo cual respalda el concepto FAVORABLE otorgado a la bodega del contratista el 7 de enero de 2025 por la autoridad sanitaria del Distrito Especial de Medellín OBLI-BODEGA Y/O PLANTA / CONCEPTO SANITARIO / SOPORTE DE ÁREA Y CAPACIDAD DE LA BODEGA
6	Entregar termómetros, básculas y balanzas a más tardar dentro de los tiempos establecidos en las Especificaciones Técnicas.	El contratista entregó oportunamente, en calidad de préstamo, los equipos de medición (termómetro, báscula y balanza) a los establecimientos educativos que no contaban con ellos. Esta entrega se realizó dentro de los tiempos establecidos y conforme a las características descritas en las especificaciones técnicas para el inicio de la ejecución contractual. Los soportes correspondientes se encuentran cargados en el sistema de información del ESAN y fueron verificados y aprobados por la interventoría. Durante las visitas efectuadas por la interventoría en el mes de octubre de 2025, se constató la existencia y el correcto funcionamiento de los equipos entregados (básculas, balanzas y termómetros). Así mismo, se verificó la existencia del registro de calibración del equipo patrón, cuya trazabilidad se encuentra

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
		documentada desde la bodega. Durante el periodo evaluado, no fue necesaria la entrega de equipos de medición en los establecimientos educativos correspondientes al Lote 1, toda vez que las actividades desarrolladas se efectuaron con los instrumentos previamente dispuestos, sin que se presentarán novedades que ameritan su reposición o suministro adicional. OBLI-EQUIPOS DE MEDICIÓN / ACTA DE ENTREGA DE EQUIPOS PRESTAMO
7	El contratista debe cumplir con el ciclo de menú (Anexo A ciclo de menú) definido para la modalidad de atención en cada establecimiento educativo atendido; entregando los alimentos según la frecuencia establecida y garantizando la preparación de acuerdo con el anexo E (guías de preparación). Si durante la ejecución del contrato se presentan situaciones que ameriten un cambio se debe notificar o solicitar la autorización según sea el caso. Las especificaciones técnicas contemplan las condiciones requeridas para el cumplimiento de esta obligación.	Durante el período del presente informe, el contratista cumplió con la implementación del ciclo de menú correspondiente en las modalidades de complemento AM/PM, ración industrializada de contingencia (RIC) y ración industrializada vaso de leche (RIVL), conforme a lo establecido en el Anexo A. Asimismo, garantizó la preparación de los menús de acuerdo con las especificaciones contenidas en el Anexo E (Guías de Preparación de Alimentos). Adicionalmente, el contratista gestionó, a través del enlace de autorizaciones habilitado, las solicitudes necesarias para asegurar la prestación ininterrumpida del servicio a los beneficiarios. Estas solicitudes fueron cargadas oportunamente al sistema de información del ESAN.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
		En total, la interventoría tramitó 23 solicitudes de autorización durante el período, discriminadas de la siguiente manera: Durante el periodo evaluado, se presentaron solicitudes relacionadas con ajustes al menú, tales como: cambio de sabor del yogur, intercambio de menú completo, cambio de menú, cambio de panificado y por inconsistencias en el rotulado del panificado de RIC y RIVL. Para la modalidad AM/PM, se registraron solicitudes de cambio de sabor de yogur y cambio de sabor de pulpa. De las cuales se denegaron tres y una con autorización parcial. Las autorizaciones otorgadas cumplieron con los lineamientos establecidos en el Anexo A – Ciclos de Menú, y respetaron los intercambios permitidos conforme a la lista incluida en dicho anexo. Esto permitió garantizar la atención adecuada a los escolares, asegurando el suministro de productos con calidad, inocuidad y en las cantidades requeridas, contribuyendo así al cumplimiento del objeto contractual. Sin embargo, se generaron 2 hallazgos relacionados con el intercambio de panificados. Frente a esta situación, el contratista tomó acciones correctivas, y adjuntó los respectivos soportes, los cuales se encuentran actualmente en proceso de validación. La evaluación de estos será reportada en el siguiente informe. Finalmente, las autorizaciones que ameritan la aplicación de descuentos fueron remitidas al

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
		área financiera para su respectivo análisis, tasación y trámite, correspondientes. Durante las visitas realizadas a los establecimientos educativos en el mes de octubre de 2025, se evidenciaron sobrantes de alimentos que no fueron debidamente remisionados, así como inconsistencias en la estandarización de la porción servida a los beneficiarios y en algunos panificados. Esta situación permitió establecer que, en algunos casos, no se entregó la totalidad de los componentes del menú establecido. En consecuencia, la interventoría generó los hallazgos correspondientes y aplicó los descuentos respectivos. Es importante destacar que los hallazgos fueron resueltos satisfactoriamente y se encuentran subsanados, una vez verificados los soportes presentados por el contratista. OBLI-CICLOS-MENÚ / SOLICITUD DE AUTORIZACIONES
8	El contratista deberá garantizar la entrega y permanencia en los comedores escolares de los Anexos A-ciclos de menú, Anexo E-guías de preparación, Anexo F-planeación ciclo de menús y Ficha técnica de información del PAE, adicional debe publicar en coordinación con las directivas del	Durante las visitas realizadas por la interventoría en el periodo del mes de octubre de 2025, se evidenció la permanencia en los establecimientos educativos del Anexo A – Ciclos de Menú, Anexo E – Guías de Preparación y Anexo F – Planeación del Ciclo de Menú. Asimismo, se constató la publicación en un lugar visible del Anexo F y de la ficha técnica,

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
	establecimiento educativo, en un lugar visible para la comunidad el Anexo F y la Ficha Técnica de información del PAE, la cual debe cumplir con las especificaciones de diseño, impresión e información definidas por la UApA dando cumplimiento a las especificaciones técnicas del pliego de condiciones.	cumpliendo con las especificaciones de diseño, impresión e información definidas por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender (UApA), dando cumplimiento a esta obligación contractual. No obstante, se detectaron tres hallazgos específicos por la ausencia o la ilegibilidad (información borrosa) del Anexo A. En respuesta a esto, el contratista procedió a capacitar al personal manipulador y a publicar el Anexo A, logrando la subsanación de dichos hallazgos.
9	Suministrar ciclos de menú diferenciales para población étnica según las necesidades establecidas desde la administración Distrital, previa concertación con la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, con la entrega de alimentos y preparaciones acorde a sus usos y costumbres sin que este afecte el valor establecido para la ración y modalidad a entregar.	Para el periodo del mes de octubre de 2025 el contratista no recibió solicitudes para el suministro de ciclos de menú diferenciales dirigidos a poblaciones étnicas.
10	Suministrar alimentos de primera calidad e inocuidad, cumpliendo con lo exigido en el Anexo B características generales de los alimentos, utilizando las marcas aprobadas	Durante el periodo evaluado correspondiente al mes de octubre de 2025, en las visitas realizadas por la interventoría, tanto a la planta como a los establecimientos educativos, se evidenció, en general, que el contratista garantizó el suministro

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
	y relacionadas en el anexo D del pliego de condiciones, conforme a la normatividad colombiana vigente en el tema de alimentos y a las especificaciones técnicas del pliego de condiciones.	de alimentos conforme a lo establecido en el Anexo B – <i>Características Generales de los Alimentos</i>, para la atención de las modalidades de ración preparada en sitio AM/PM, ración industrializada de contingencia RIC y ración industrializada vaso de leche RIVL. Sin embargo, se generaron cinco hallazgos por inconsistencias frente al Anexo B. De estos, cuatro fueron subsanados una vez validados los soportes, los cuales resultaron acordes con lo requerido. Actualmente, permanece un hallazgo subsanado de manera parcial, relacionado con la fortificación de la leche entera marca Betania, el cual continúa en proceso de validación final por parte de la interventoría. Una vez concluida dicha validación, el resultado será incorporado en el informe correspondiente, dejando constancia del cierre técnico del hallazgo o de las acciones adicionales que resulten necesarias. Respecto a los tres hallazgos correspondientes al mes de septiembre de 2025 que estaban pendientes de validación de soportes, se aclara que durante el mes de octubre se verificaron dichos soportes. La documentación se encontró acorde con la situación reportada y, a la fecha de este informe, estos se encuentran subsanados. Asimismo, el contratista utilizó las marcas ofertadas en el proceso precontractual, manteniéndose el listado conforme a lo dispuesto en el Anexo D.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
		Durante el mes de octubre de 2025, se incluyeron dos nuevas marcas al programa: Nutrialimentos Cárnicos S.A.S. para el producto carne de cerdo y Huevos Rojitos para el producto huevo de gallina. La Interventoría evaluó los requisitos técnicos y normativos establecidos por el Programa de Alimentación Escolar (PAE) y determinó que ambos productos cumplen con las condiciones exigidas. Por lo tanto, se aprueba la inclusión de estas marcas para su suministro en el programa. OBLI-MARCAS DE ALIMENTOS / LISTADO DE MARCAS AUTORIZADO/SOPORTES SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE MARCAS
11	Cuando en el comedor escolar se detecte productos que no cumplen con las características generales de materia prima estipuladas en el anexo B del presente pliego de condiciones, el contratista deberá identificarlos como “productos no conformes” e indicar por escrito el procedimiento para la disposición final de los mismos, además de reponerlo en las 16 horas antes de ser utilizado para su preparación.	El contratista cargó al sistema de información del equipo de seguridad alimentaria y nutricional - SIESAN, el procedimiento para el tratamiento de los productos no conformes, describiendo la metodología para realizar la disposición final de dichos alimentos identificados como “productos no conformes” que no cumplieron con el Anexo B. “<i>Características de los Alimentos</i>”. La interventoría, durante el mes de octubre de 2025, mediante las visitas realizadas a los establecimientos educativos y a la bodega del contratista, verificó por medio de observación directa el espacio destinado para la ubicación de producto no conforme, así mismo la debida

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
		identificación de estos, cuando se presentaron. OBLI-PRODUCTO NO CONFORME / PROCEDIMIENTO PRODUCTO NO CONFORME
13	Cumplir con las condiciones fisicoquímicas y microbiológicas establecidas en las Especificaciones Técnicas del proceso de selección según los estándares definidos por la normatividad existente para alimentos. Así mismo, el contratista deberá tomar las medidas correctivas y preventivas pertinentes a que haya lugar. Todo lo concerniente al muestreo para verificar las condiciones fisicoquímicas y microbiológicas, deberá realizarse conforme a las especificaciones técnicas adjuntas a este contrato (anexo especificaciones técnicas).	Durante octubre de 2025, se continuó con la toma de muestras de alimentos análisis microbiológicos y fisicoquímicos correspondientes al primer momento de ejecución del contrato. En este periodo, el laboratorio Biotrends notificó dos resultados específicos del producto mayonesa. De acuerdo con estos resultados, se evidenció el cumplimiento de los parámetros establecidos en la normatividad vigente para los productos analizados, dando por finalizado el primer momento de la ejecución. Asimismo, la Interventoría continuó acompañando al laboratorio Biotrends durante la recolección de muestras para el Momento 2 del contrato, las cuales incluyeron los siguientes productos: albóndiga precocida de res, carne cruda de cerdo, pierna de cerdo porcionada, crema de leche UHT, leche en polvo entera, leche natural UHT, leche entera UHT sabor fresa, leche entera UHT sabor chocolate, leche UHT sabor vainilla, pulpa de fruta

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
		pasteurizada sabor tomate de árbol, queso campesino, queso mozzarella tajado, mayonesa, yogurt tipo griego de fresa y yogurt tipo griego sabor piña. De acuerdo con los resultados emitidos por el laboratorio Biotrends, se evidenció el cumplimiento de los parámetros establecidos en la normatividad vigente para los productos analizados. Es importante señalar que, en relación con la no conformidad del mes de septiembre de 2025, de la pulpa de guayaba marca Las Lolas no cumplió con el parámetro fisicoquímico de sólidos solubles por lectura refractométrica a 20°C. La toma de la muestra confirmatoria aún está pendiente por la toma de muestra. Por lo anterior, el seguimiento continúa activo. El reporte de esta evaluación se realizará en el próximo informe, una vez se haya tomado la muestra y se obtenga el resultado de laboratorio. OBLI-ANÁLISIS FISICOQUIMICOS Y MICROBIOLÓGICOS / RESULTADO DE ANÁLISIS MB Y FQ
14	El contratista enmarcará la ejecución del Programa de Alimentación Escolar, bajo los lineamientos establecidos en la	En general, durante el mes de octubre de 2025, el Contratista desarrolló las actividades requeridas para la ejecución del Programa de

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
	Resolución 2674 de 2013, y las demás normas vigentes que le apliquen	Alimentación Escolar (PAE), conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución 2674 de 2013 y demás normatividad vigente aplicable. La Interventoría, mediante las visitas realizadas a la bodega del contratista, verificó el cumplimiento de los requisitos higiénico-sanitarios relacionados con la edificación e instalaciones, equipos y utensilios, personal manipulador de alimentos, aseguramiento y control de la calidad e inocuidad, saneamiento básico, almacenamiento, distribución y transporte de materias primas. Asimismo, durante las visitas efectuadas a los establecimientos educativos, se verificó el cumplimiento de los requisitos higiénico-sanitarios en aspectos como el complemento alimentario entregado, las condiciones de transporte, almacenamiento, preparación, distribución y el desempeño del personal encargado de la atención a los beneficiarios del PAE en los comedores escolares asignados al contratista. No obstante, se identificaron algunas irregularidades en diferentes establecimientos educativos. Frente a estas situaciones, el contratista presentó los respectivos soportes de las acciones correctivas, logrando la subsanación de los puntos evidenciados. En relación con los hallazgos pendientes por validación de soportes correspondientes al mes

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
		de septiembre de 2025, se procedió a la revisión y verificación del soporte presentado por el contratista. Tras la validación, se determinó que la documentación proporcionada responde satisfactoriamente a la situación inicialmente reportada, subsanando con así dichos hallazgos.
15	El contratista diariamente para el complemento vaso de leche, ración industrializada y Ración de Contingencia guardará una muestra completa del menú ofrecido por día y por número de lote a los que haya lugar, de acuerdo con las especificaciones técnicas.	El contratista guardó en la bodega diariamente una muestra completa del menú ofrecido en las modalidades de Ración Industrializada de Contingencia y Ración Industrializada – Vaso de Leche, de cada uno de los lotes y de acuerdo con las especificaciones técnicas, lo cual fue verificado por la interventoría durante las visitas realizadas a la bodega en el periodo evaluado del mes de octubre de 2025, confirmando así el cumplimiento de este compromiso por parte del contratista.
16	El contratista deberá reportar de manera inmediata la presencia de signos y/o síntomas característicos de presunta enfermedad o brote alimentario en uno o más beneficiarios, al 123 área de salud, a la Secretaría de Salud del Distrito, a la interventoría o Supervisión y al Equipo de Seguridad Alimentaria.	Durante el mes de octubre de 2025, no se reportaron signos ni síntomas característicos de presunta enfermedad o brote alimentario en ninguno de los comedores escolares asignados al contratista del Lote 1.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
17	Diseñar un plan de saneamiento básico donde se incluya la planta y un plan maestro para los comedores escolares que contemple todas las modalidades de atención y presentarlo en medio magnético a la interventoría o supervisión acorde a los tiempos establecidos en las especificaciones técnicas, para su aprobación e implementación en la bodega de almacenamiento y distribución y los diferentes comedores escolares; este debe estar acorde a lo establecido en el capítulo VI, artículo 26 de la Resolución 2674 de 2013 y las demás normas que lo complementen, el cual debe incluir como mínimo: objetivos, alcance, política de calidad, responsable, procedimientos, cronogramas, listas de chequeo y responsables de los siguientes programas: Programa de limpieza y desinfección, programa de desechos sólidos, programa de control de plagas y programa de abastecimiento y suministro de aguas. En cada	El contratista diseñó el plan de saneamiento básico – PSB, para la bodega y los comedores escolares contemplando las modalidades de atención complemento AM/PM, ración industrializada de contingencia y ración industrializada vaso de leche. Dicho plan fue entregado por el contratista dentro de los tiempos establecidos en las especificaciones técnicas del contrato. Una vez recibido, la interventoría procedió con la revisión técnica del documento, y posteriormente se socializó al contratista las observaciones pertinentes, con el fin de que este realizara los ajustes necesarios conforme a los lineamientos del proyecto. Finalizado el proceso de ajustes y tras verificar que las modificaciones realizadas cumplieran con las observaciones emitidas, la interventoría aprobó el documento ajustado, y dicha aprobación fue socializada tanto al contratista como a la supervisión del equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Durante las visitas realizadas a la bodega y a los establecimientos educativos, se evidenciaron condiciones adecuadas de limpieza y desinfección, así como un manejo apropiado de los residuos sólidos. No obstante, se detectaron situaciones relacionadas con las condiciones de limpieza de canastillas y de mallas anti insectos, preparación de la solución desinfectante y no verificación de esta, no utilización de guantes para la realización de las diferentes actividades, inconsistencias en la implementación del anexo G, necesidad de aplicación de control químico e

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
	comedor escolar de Ración Preparada en sitio, espacio de funcionamiento del Vaso de Leche y Ración de Contingencia, se deberá contar con una copia de dicho plan de saneamiento. Las especificaciones técnicas contemplan las condiciones requeridas para el cumplimiento de esta obligación.	instalación de barreras físicas que generaron algunos hallazgos y situaciones de alerta en determinados establecimientos educativos, frente a los cuales el contratista implementó acciones correctivas, que incluyeron: capacitación al personal involucrado, instalación de barreras físicas y aplicación del control químico en las áreas requeridas, logrando de esta manera subsanar las situaciones presentadas. No obstante, se mantienen dos hallazgos pendientes de evaluación de las acciones implementadas en la sede educativa. En cuanto a las siete no conformidades del mes de septiembre de 2025, se validó el soporte presentado por el contratista, el cual dio respuesta satisfactoria a las situaciones reportadas, subsanando completamente dichas no conformidades. Así mismo, en el mes de octubre de 2025, el contratista cargó al sistema de información dispuesto por el ESAN los soportes correspondientes a las siguientes actividades: Control químico de plagas: durante el mes de octubre de 2025, el contratista realizó la aplicación de control químico de plagas en 15 comedores escolares que lo requirieron. Instalación de barreras físicas: Se realizó instalación de mallas y bandas de neopreno en 13 establecimientos educativos que lo

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
		necesitaban. Recolección de aceite usado: Durante el mes de octubre de 2025, el contratista realizó la recolección de bidones con aceite usado en 52 comedores escolares que lo necesitaban. Resultado aplicativo de aceite usado: Las visitas realizadas en establecimientos educativos permitieron evidenciar que el contratista diligenció el documento “Formato 2 Anexo G, “Formato registro de recolección de aceite cocina usado (ACU) en procesos de fritura de PAE” según el instructivo, así mismo, realizó el cargue de información en la plataforma asignada para tal fin. De acuerdo con la información que se registra en el aplicativo, la cantidad de aceite usado en el mes de octubre fue de 476, 01 kilogramos. Resultado aplicativo de sobras de alimentos: Las visitas realizadas en establecimientos educativos permitieron evidenciar que el contratista diligenció el documento “Formato 1 Anexo I, “Guía para la medición y registro diario del desperdicio de alimentos en los comedores escolares del PAE” según el instructivo, así mismo, realizó el cargue de información en la plataforma asignada para tal fin. De acuerdo con la información que se registra en el aplicativo la cantidad de sobras sólidas en el mes de octubre fue de 7742,23 kilogramos y para sobras líquidas fue de 8710,61 kilogramos.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
		Agua Reutilizada: durante el periodo evaluado del mes de octubre de 2025, el contratista reutilizó 79.197,91 litros de agua de desinfección, en actividades de limpieza para baños, implementos de aseo, trampas de grasa, pisos y paredes. Adicionalmente, durante las visitas realizadas a los establecimientos educativos, se evidenció que el contratista diligenció el documento “Formato 1 - Anexo G: Registro de agua de desinfección reutilizada”, conforme a lo establecido en el instructivo correspondiente. OBLI-PLAN DE SANEAMIENTO / APROBACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO PSB / CONTROL QUÍMICO / INSTALACIÓN DE BARRERAS / CONSOLIDADO DE AGUA REUTILIZADA.
18	El contratista realizará mantenimiento y limpieza de las trampas de grasa con la frecuencia y procedimiento descrito en el pliego de condiciones. Para las trampas de grasa subterráneas o de concreto deberá hacerse con una Empresa que acredite actividad económica relacionada con el tema.	En el mes de octubre de 2025, el contratista ejecutó la limpieza preventiva de trampas de grasa de Pozuelo, específicamente en los comedores escolares que cuenta con este dispositivo, de acuerdo con la frecuencia y el procedimiento establecido en las especificaciones técnicas, para las modalidades de atención AM/PM, RIC y RIVL. La interventoría realizó el seguimiento correspondiente y verificó el cumplimiento

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
		técnico y operativo de esta actividad conforme a lo estipulado. Durante el mes de octubre de 2025, se realizó la limpieza de trampas de grasa subterráneas. El contratista informó que los soportes serán cargados en el informe de noviembre, debido a que la empresa prestadora del servicio está elaborando los informes correspondientes. La Interventoría realizará el seguimiento y la verificación del cumplimiento de esta actividad durante el próximo periodo de evaluación.
19	Garantizar en cada establecimiento atendido, los insumos e implementos necesarios para llevar a cabo de forma adecuada el programa de limpieza y desinfección, según la periodicidad y condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas de este contrato. El contratista deberá hacer entrega del acta de remisión de dichos insumos al equipo de seguridad Alimentaria, Supervisión o Interventoría, anexo al informe de ejecución del contrato.	Durante las visitas realizadas en el mes de octubre de 2025 a los establecimientos educativos, la interventoría verificó la disponibilidad y entrega de los elementos incluidos en el kit de aseo, necesarios para la adecuada ejecución de los procesos de limpieza y desinfección. Sin embargo, se generaron hallazgos en los establecimientos educativos donde no se contaba con la totalidad de los insumos requeridos. Frente a esta situación, el contratista tomó acciones correctivas y realizó la entrega de los insumos faltantes, subsanando así los puntos detectados. Así mismo, en los casos donde correspondía, se aplicó el descuento pertinente. Adicionalmente, la interventoría llevó a cabo la verificación documental de los soportes

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
		cargados al sistema de información del ESAN, evidenciándose el cumplimiento de esta obligación contractual. Es importante señalar que, durante el proceso de verificación documental llevado a cabo por la interventoría, los soportes presentados por el contratista correspondientes a las remisiones de aseo del mes de octubre de 2025 aún se encuentran en proceso de validación. El resultado de dicha revisión será incluido en el siguiente informe. Por otra parte, se aclara que los soportes correspondientes al mes de octubre de 2025 fueron corregidos oportunamente por el contratista, y, a la fecha de emisión del presente informe, han sido aprobados por la interventoría. OBLI-REMISIONES DE ASEO / REMISIÓN DE ASEO
23	Entregar a los EE los alimentos o complementos en los horarios establecidos y con las características descritas en las especificaciones técnicas.	Durante el periodo evaluado correspondiente al mes de octubre de 2025, el contratista realizó la entrega de los complementos alimentarios a los establecimientos educativos en los horarios establecidos en las especificaciones técnicas. No obstante, se presentaron cuatro (4) irregularidades asociadas a entregas efectuadas por fuera del horario estipulado en algunos establecimientos educativos. Frente a estas novedades, el contratista emitió las respectivas respuestas y adelantó las acciones correctivas pertinentes, subsanando así las irregularidades

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
		reportadas. Es importante aclarar que dichas situaciones no afectaron la prestación del servicio. Adicionalmente, el contratista hizo uso del link de autorizaciones y/o notificaciones dispuesto por la interventoría y reportó de manera oportuna los casos con dificultades de movilidad.
28	Dar cumplimiento a los horarios para el suministro del complemento alimentario a los beneficiarios acorde a lo establecido en el establecimiento educativo basados en los rangos estipulados en las especificaciones técnicas.	En las visitas realizadas a los establecimientos educativos durante el mes de octubre de 2025 permitieron evidenciar, en términos generales, la entrega oportuna de los complementos alimentarios a los beneficiarios, cumpliendo con los horarios y características establecidas en las especificaciones técnicas. Sin embargo, en dos establecimientos educativos se identificaron inconsistencias en la llegada del personal manipulador, lo cual generó demoras en los procesos previos a la distribución. Como consecuencia, las raciones fueron entregadas a los beneficiarios fuera del horario estipulado. Frente a esta situación, el contratista implementó acciones correctivas que permitieron subsanar los hallazgos identificados, Es de aclarar que dichas novedades fueron informadas oportunamente a las directivas de la sede educativa, sin que ello generará afectaciones en el desarrollo de las actividades académicas ni en la prestación del servicio de alimentación

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
		escolar. Con respecto a un hallazgo relacionado con el horario de distribución, pendiente de validación de soportes perteneciente al mes de septiembre de 2025, a la fecha del presente informe se encuentra subsanado, toda vez que el soporte aportado permitió verificar y aclarar la situación reportada.
29	Tener disponible en la planta o bodega una porción completa de los alimentos que componen el complemento tipo vaso de leche, ración industrializada y Ración de Contingencia, con el fin de ser evaluado por parte de la Interventoría o Supervisión en el momento del despacho, tal y como lo indican las Especificaciones Técnicas.	Las verificaciones realizadas en la bodega del contratista durante el mes de octubre de 2025 permitieron evidenciar la disponibilidad de una porción completa de los alimentos que conforman los complementos de Ración Industrializada de Contingencia y Ración Industrializada Vaso de Leche. Esta disponibilidad facilitó la evaluación correspondiente por parte de la interventoría en el momento del despacho, en cumplimiento de lo establecido en las especificaciones técnicas.
30	En los casos en que los productos correspondientes al menú del día presenten desviaciones conforme al anexo B de Especificaciones Técnicas, que impidan el despacho de los mismos; el contratista deberá tener la capacidad para suministrar un alimento de características nutricionales y de costo similar a la del producto retenido, diferente al	El contratista contó en la bodega con la disponibilidad de un alimento con características nutricionales y de costo similar, previsto para ser suministrado en caso de presentarse desviaciones, conforme a lo establecido en el Anexo B de las Especificaciones Técnicas. La Interventoría evidenció esta disposición durante las visitas realizadas a la bodega del contratista, lo que permitió verificar el

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
	entregado el día anterior o al que se entregará el día posterior, para evitar el consumo repetido del menú, haciendo las entregas a los EE, máximo hasta las 11 AM.	cumplimiento de esta obligación contractual. Cabe resaltar que, durante el periodo evaluado, no fue necesario suministrar alimentos en reemplazo a los establecidos en el ciclo de menú correspondiente a la modalidad asignada al lote 1.
31	Transportar los alimentos en vehículos que garanticen las adecuadas condiciones higiénico-sanitarias de éstos, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social en su artículo 29 y 30, asegurando que los alimentos de alto riesgo microbiológico como productos cárnicos y lácteos conserven la cadena de frío hasta el momento del recibo y almacenamiento en cada uno de los EE; igualmente deberá dar cumplimiento a la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan contando a la vez con la documentación al día incluida la revisión técnica mecánica del vehículo.	Para el periodo evaluado correspondiente al mes de octubre de 2025, la interventoría verificó y validó el uso de 24 vehículos empleados en la distribución de los complementos alimentarios en las modalidades AM/PM, RIC y RIVL. Dichos vehículos cumplieron con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 y la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte, en cuanto a las condiciones higiénico-sanitarias y los requisitos para el transporte de alimentos. Durante las visitas diarias a las bodegas del contratista, la interventoría evidenció el cumplimiento de las condiciones sanitarias requeridas, el uso adecuado de canastillas y la dotación del personal transportador. Asimismo, en las visitas realizadas a los establecimientos educativos se verificó que las condiciones observadas en bodega se conservaran hasta el punto de entrega final. En cuanto a la verificación documental, la interventoría confirmó que los vehículos utilizados para el transporte de alimentos contaban con la documentación vigente exigida,

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
		la cual incluye: SOAT, revisión técnico-mecánica, inspección sanitaria, certificados de capacitación en manipulación de alimentos tanto del conductor como del auxiliar, certificados de aptitud laboral para la manipulación de alimentos y licencia de conducción vigente.
32	Para la prestación del Servicio de Transporte se deberá tener en cuenta las responsabilidades, directrices y demás dispuestas en la Circular SSS201960000008 del 14 de enero de 2019 que establece lo siguiente: Todos los vehículos empleados en la entrega de los alimentos e insumos para el Programa, deberán estar identificados con lona, imantado u otro material, según los lineamientos emitidos por el área de Comunicaciones del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, identificación que deberá ser utilizada única y exclusivamente durante la jornada que demande la prestación del servicio PAE, por lo tanto el contratista deberá establecer los mecanismos o acciones que sean necesarios	Para el periodo evaluado durante el mes de octubre de 2025 el contratista identificó los vehículos destinados a la entrega de alimentos e insumos con la imagen institucional y la implementación del logo y eslogan vigentes según los lineamientos recibidos por el área de comunicaciones del Distrito Especial de Medellín, Esta medida permitió asegurar la visibilidad, trazabilidad e identificación oficial de los vehículos asignados al programa, tal como lo exigen las especificaciones técnicas del contrato. Durante el periodo no se requirió cargar el certificado de devolución de dotación con logo, debido a que el contrato se encuentra en operación.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
	para evitar que la imagen del programa sea utilizada en otras actividades particulares que pueda generar malestar o malos entendidos en perjuicio del programa y el Distrito, so pena de hacerse acreedor a las sanciones que correspondan por desatender esta obligación. Adicionalmente al finalizar el contrato, el contratista deberá requerir la devolución de los avisos donde figuren esquemas, logos, eslogan o imágenes de programas y/o proyectos del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, escudos o frases como “trabajamos para el Distrito Especial de Ciencia y Tecnología de Innovación Medellín”.	
33	El contratista a través del personal procesador de alimentos deberá verificar el día anterior a la preparación del menú, junto con el coordinador del establecimiento educativo o docente responsable, la asistencia de los escolares y el número total de raciones a	Durante el mes de octubre de 2025, el personal procesador del contratista efectuó la verificación diaria de la asistencia de los escolares y del número de raciones a preparar para el día siguiente, en coordinación con el personal administrativo de los establecimientos educativos. No obstante, se generaron tres hallazgos

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
	preparar, según la asistencia de éstos, realizando la consignación de dicha información en la bitácora disponible en el comedor escolar, (ver anexo especificaciones técnicas)	asociados a la omisión de esta actividad. Frente a esta situación, el contratista implementó acciones correctivas y capacitación al personal, logrando con ello subsanar los hallazgos identificados.
34	Recoger oportunamente los alimentos, reportando por escrito al equipo de seguridad Alimentaria, Interventoría o supervisión el mismo día que se presenta las sobras de víveres con la definición clara de los productos que serán donados y aquellos que se utilizarán para intercambio en siguientes despachos. (ver anexo especificaciones técnicas). El Equipo de Seguridad Alimentaria diseñará y socializará una vez se inicie la ejecución del contrato, un formato para tal fin.	En el periodo del mes de octubre de 2025, el contratista comunicó al equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional (ESAN), así como al nutricionista de cada zona, las sobras de alimentos generadas y las cancelaciones ocurridas en algunos comedores escolares. A partir de dichos reportes, el contratista recogió y trasladó los alimentos solicitados por los diferentes Centros Integrados de Familia (CIF), lo que posibilitó el cumplimiento de lo establecido en las especificaciones técnicas y la garantía de la trazabilidad en el manejo de las sobras de alimentos. Durante el período evaluado, el contratista realizó un total de ocho traslados, discriminados de la siguiente manera: dos correspondiente al complemento AM/PM, tres al complemento RIVL y tres al complemento RIC. Estas acciones evidencian el cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con la gestión responsable de los excedentes, así como la articulación efectiva con los entes del

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
		PAE para su debida autorización y ejecución. OBLI-FORMATOS DEL MEN / REMISIONES DE COMPLEMENTOS PAE
40	Dar cumplimiento a la Directiva 00848 de 1998 y a la Circular K2018090000276 de 2018, regulada por la Dirección Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, en cuanto al plan de capacitación continua a realizar con el personal manipulador de alimentos vinculado para la ejecución del contrato y demás normatividad sanitaria vigente. Dicho plan no podrá ser inferior a 10 horas anuales y deberá tratar temas relacionados con el manejo adecuado de los alimentos. El plan de capacitación y/o actualización debe contener: metodología, duración, profesional que dicte la actualización, cronograma y temas específicos a impartir; plan que debe ser entregado a la interventoría y/o supervisión a los 5 días hábiles escolares posteriores a la fecha de inicio del contrato.	El contratista presentó a la interventoría el Plan de Capacitación Continua dentro de los tiempos establecidos en las especificaciones técnicas. Dicho plan fue devuelto con observaciones por parte de la interventoría para su respectivo ajuste y una vez realizadas las modificaciones solicitadas, el plan fue aprobado el 28 de abril de 2025, quedando aprobado para su implementación con el personal correspondiente, en cumplimiento a la obligación contractual. Para el mes de octubre, con relación a la capacitación continua, la interventoría constató soportes de asistencia de la capacitación sobre “Presentación del personal y estado de salud del manipulador” con temas específicos como: Importancia de la higiene personal, higiene de manos, condiciones de salud, control médico y prevención de contaminación. Con una intensidad de dos horas, dirigido a personal de distribuidor / procesador. En cuanto a la asistencia de conductores y auxiliares de bodega, se observan listados de asistencia de capacitación sobre “empaquete rotulado y vida útil de los alimentos” con una intensidad horaria de dos horas, dando cumplimiento a la solicitud de autorización presentada en el informe anterior. Adicionalmente, se informa que el contratista

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
		reprogramó capacitación a personal transportador sobre “presentación del personal y estado de salud del manipulador” para el mes de noviembre, según solicitud aprobada (fila 336 link de autorizaciones). De igual forma se evidenció soportes de capacitación de adiestramiento, a personal supervisor y procesador, que ingresó en el mes de octubre, en temas como gestión humana, seguridad y salud en el trabajo y aspectos técnicos. OBLI-PLAN DE CAPACITACIONES / PLAN DE INDUCCIÓN Y CAPACITACIÓN / SOPORTES DE IMPLEMENTACIÓN CAPACITACIÓN
41	Para la ración industrializada, la ración de contingencia y el vaso de leche suministrar el panificado empacado en bolsa de polipropileno transparente que cumpla con la Resolución 683 de 2012 y marcada con rótulo de color rojo para el grupo de transición, amarillo para primero a tercero, verde para cuarto y quinto, blanco para sexto a noveno y negro para decimo y once, con la siguiente leyenda: “Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín,	Esta obligación no aplica para Lote 1, debido a que el código de colores por grado de escolaridad no está contemplado en las especificaciones técnicas para el producto panificado, suministrado por este contratista para la modalidad RIC y RIVL.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos; prohibida su venta o comercialización”. Además, debe contener el logo y slogan vigente del Distrito, nombre del Contratista y teléfono. Cada una de las bolsas donde sea empacado el panificado debe contener una servilleta en su interior. El contratista debe remitir en medio magnético los artes parciales y el arte final al equipo de comunicaciones del Equipo de Seguridad Alimentaria antes del inicio de la ejecución del contrato, el cual está encargado de verificar que cumpla con las especificaciones técnicas anexas al presente contrato.	
42	En el empaque de las bebidas para ración industrializada, ración de contingencia y vaso de leche, debe ir impresa la siguiente leyenda: “Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos; prohibida su venta o comercialización”. Además,	El contratista garantizó la entrega de las bebidas correspondientes a la modalidad Vaso de Leche y Ración de Contingencia, con el rotulo exigido que incluye la leyenda: “Distrito Especial de Medellín – Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos prohibida su venta o comercialización”, así como el logo y eslogan vigentes del Distrito Especial de Medellín. En el mes de octubre de 2025 la interventoría, mediante visitas a los establecimientos

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
	debe contener el logo y slogan vigente del Distrito Especial de Medellín acorde a los lineamientos impartidos por el área de comunicaciones del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	educativos y a la bodega del contratista, verifiqué el cumplimiento de esta obligación, evidenciando la correcta implementación de la imagen institucional en los productos entregados.
45	Reportar de forma escrita a la supervisión y/o interventoría y al Equipo de Seguridad Alimentaria las situaciones imprevistas y/o específicas que ocurran al interior o fuera del establecimiento educativo y que afecten la prestación del servicio y/o el normal desarrollo del contrato inmediatamente tenga conocimiento de ellas.	Durante el mes de octubre de 2025, no se presentaron situaciones imprevistas que afectaran la prestación del servicio, tanto al interior como en las áreas externas de los establecimientos educativos. En consecuencia, se cumplió con los criterios de continuidad y calidad del servicio, de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas. No obstante, se registraron dos notificaciones por llegadas tarde del complemento alimentario, las cuales fueron atendidas de inmediato y no afectaron la prestación del servicio. OBLI-IMPREVISTOS / REPORTE DE NOTIFICACIONES
46	Utilizar el logo y slogan vigente del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en uniformes, dotación, formatos, papelería utilizada para la ejecución del	En las visitas realizadas en el mes de octubre de 2025, a la bodega del contratista y a los establecimientos educativos asignados al Lote 1, se observó en los formatos, dotación y papelería utilizada el logo y el slogan vigente del Distrito

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
	contrato, carné del personal y en piezas publicitarias para la identificación de los furgones que transportan los alimentos, vallas, según el manual de identidad gráfica del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Cada uno de los artes de las piezas comunicacionales deben ser avalados por el área de Comunicaciones del equipo de seguridad Alimentaria	Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
47	Garantizar que los excedentes de empaques que contengan la imagen del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín no sean empleados en la distribución de otros alimentos por parte de los proveedores contratados.	Durante el periodo evaluado, correspondiente al mes de octubre de 2025, y con base en las visitas diarias realizadas por la interventoría a la bodega del contratista, se evidenció que no se utilizaron empaques con la imagen del Distrito Especial de Medellín para la distribución de alimentos distintos a los contemplados en el Programa de Alimentación Escolar (PAE). Cabe señalar que el contrato aún no ha finalizado, por lo que la verificación de posibles excedentes de empaques por parte de los diferentes proveedores vinculados al programa se realizará al cierre de este.
48	Implementar todas las acciones requeridas para garantizar la prestación del servicio en forma permanente, con calidad,	En el mes de octubre de 2025, la interventoría verificó que el contratista garantizó la prestación del servicio de alimentación escolar de forma

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
	inocuidad y oportunidad en todos los EE donde el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín lo requiera y conforme a las especificaciones técnicas anexas a este contrato.	continua, cumpliendo con los criterios de calidad, inocuidad y oportunidad establecidos en las especificaciones técnicas del contrato, y asegurando la cobertura total en los establecimientos educativos asignados.
49	Responder a las solicitudes de información o PQRS allegadas por la ciudadanía o asistencia a reuniones o eventos relacionados con la ejecución del contrato que requiera el Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, el equipo de seguridad Alimentaria, la Interventoría o Supervisión y/o los entes de control	Durante este mes la interventoría recibió respuesta a 3 pqrds que habían sido trasladadas al contratista en la última semana de septiembre, las cuales se encuentran cerradas. De igual manera se trasladaron al contratista 30 pqrds recibidas por la interventoría en el mes de octubre de las cuales el contratista a 31 de octubre dio respuesta a 29 pqrds quedando 1 pqrds pendiente de respuestas en los primeros días de noviembre, esta última se encuentra en los tiempos establecidos para respuesta. Los soportes de las pqrds, trámites, respuestas y soportes se encuentran cargadas en el sistema de información del ESAN en la siguiente ruta. OBLI-REUNIONES Y PETICIONES / PQRS / MATRIZ DE PQRS El contratista no reportó citaciones a reuniones o eventos relacionados con la ejecución del contrato que requiera el Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Inclusión Social y Familia, el equipo de seguridad Alimentaria, la

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
		Interventoría o Supervisión y/o los entes de control.
50	Aceptar y recibir las visitas de interventoría o supervisión en el caso que corresponda, o las realizadas por los diferentes entes de control y/o entidades aliadas en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar en el momento en que sea requerido para verificar la ejecución del contrato e implementar los planes de mejoramiento que requieran dichas entidades.	Desde el componente técnico, durante el periodo evaluado correspondiente al mes de octubre de 2025, el contratista cumplió con esta obligación, al recibir en la bodega y en los establecimientos educativos las visitas realizadas por la interventoría. En estos espacios se efectuó el seguimiento y verificación de los diferentes procesos, lo cual permitió garantizar la adecuada prestación del servicio de atención alimentaria a la población escolar. Desde el componente administrativo se informa realización de visita administrativa No.3 en las instalaciones del contratista el día 1/10/2025, con el fin de revisar procesos de cargue de soportes en el sistema de información del ESAN, en particular con relación a soportes de personal transportador. Se solicitó al lote cargar id por separado de cada ítem correspondiente a este personal. Mejora que procedió a partir de la información correspondiente al mes de septiembre. De igual forma, se dio claridad sobre los soportes a cargar relacionados con la obligación seguridad y salud en el trabajo. Desde el componente financiero se realizó la visita No.2 en las instalaciones del contratista el día 5/10/2025, con el fin de retroalimentar los procesos de elaboración y correcciones de los documentos que sirven como soportes en la

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
		ejecución financiera.
51	Dar cumplimiento a los criterios de calidad ofertados según lo estipulado en el pliego de condiciones en los casos en que aplique. Así mismo deberá hacer entrega de los equipos de acuerdo con las especificaciones de estos y en los tiempos requeridos.	Para el mes de octubre la interventoría constató para Gr Logística Integral S.A.S el cumplimiento de la oferta de los criterios de calidad, así: 1. Equipos de calidad: Con respecto a los equipos de calidad, los 20 refrigeradores y 10 congeladores verticales que habían sido ofertados por el contratista, desde el mes de julio se había dado cumplimiento a la obligación con la entrega de dichos equipos en los establecimientos educativos, y cargó los soportes en el sistema de información del Esan. 2. Contrato de proveeduría: se observa del contratista firma de contratos de proveeduría con: Cooperativa Agromultiactiva de San Bartolo, Cooperativa Colanta y con Corporación de Ganaderos del Norte de Antioquia - Corpogansa del Norte. Para octubre, la interventoría evidenció soportes de compra a la Cooperativa Colanta y Cooperativa Agromultiactiva de San Bartolo. Con relación al proveedor Corpogansa, el contratista informa que el proveedor no ha realizado los ajustes necesarios a las especificaciones técnicas del producto, según anexo B. 3. Vehículos amigables con el medio ambiente: el contratista dispuso de 5 vehículos amigables con el medio ambiente para la operación del contrato, los cuales no

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
		superan una antigüedad de 5 años desde el momento en que se realizó su matrícula a la fecha y observación directa en planta. 4. Estímulo a la Industria nacional: la interventoría evidenció el cargue de soportes que dan cuenta que, del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato, por lo menos el 80% es de nacionalidad colombiana. Lo anterior se constató por medio de soportes como certificación del representante legal de fecha de 10/11/2025 y contratos laborales. 5. Fortalecimiento social al empleo: con relación a la verificación del mes de septiembre, la interventoría constató el cumplimiento de este criterio posterior a la revisión de los soportes relacionados. La información de octubre se encuentra en revisión por parte de la interventoría y se dará reporte en el siguiente informe. 6. Implementación de la estrategia de gestión para la recolección y transformación de empaques plásticos: Para el mes de octubre de 2025, el contratista presentó los soportes correspondientes a la recolección de plástico en los 45 establecimientos educativos donde se implementa el Plan de Gestión Ambiental. Durante este periodo, se recolectó un total de 60 kg de plástico, los cuales fueron gestionados por COOTRAMA, cooperativa responsable de los procesos posteriores a la recogida, incluyendo la clasificación, lavado y triturado del material,

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
		con destino a la fabricación de envases y empaques plásticos. Los siguientes criterios son propios de la etapa precontractual, por lo tanto, no se evalúan en la etapa de ejecución: Proveedor directo, Emprendimiento mujeres y Mipyme. Discapacidad: No aplica para el contratista. OBLI CRITERIOS DE CALIDAD / CUMPLIMIENTO CRITERIO DE CALIDAD ACTAS DE ENTREGA DE EQUIPOS FACTURA DE COMPRA EQUIPOS FICHA TÉCNICA DE EQUIPOS CALIDAD
54	Hacer seguimiento al sistema de gestión de proveedores presentado en la propuesta, para garantizar las condiciones de entrega de productos (alimentos e insumos) con calidad; seguimiento que deberá ser documentado para el seguimiento por parte de la supervisión y/o interventoría del programa.	Durante el periodo evaluado correspondiente al mes de octubre de 2025, la interventoría llevó a cabo un total de 21 visitas a la bodega del contratista. Estas visitas permitieron constatar la implementación de los procedimientos establecidos en el Programa de Gestión de Proveedores, elaborado por el contratista. Adicionalmente, se evidenció que, durante el mismo periodo, el contratista llevó a cabo visitas de seguimiento a los proveedores: ARISER S.A.S - La Típica (proveedor de arepas) y a Listo el Pollo OBLI-GESTIÓN DE PROVEEDORES / SISTEMA DE GESTIÓN DE PROVEEDORES / SOPORTES DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN PROVEEDORES

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
55	El contratista deberá realizar y enviar a la interventoría o supervisión en los tiempos en que ésta defina, un plan de mejora mensual correspondiente a los hallazgos presentados en el período inmediatamente anterior que no fueron subsanados. Dicho plan deberá contener como mínimo: análisis de causas de los hallazgos, acciones planteadas para eliminar las causas fundamentales, fecha y responsable de la implementación de las acciones planteadas; el cual estará sujeto a revisión y devoluciones por parte de la interventoría o supervisión para los ajustes correspondientes.	Para el período evaluado correspondiente al mes de octubre de 2025, no se solicitó un plan de mejora general por los hallazgos generados durante el mes anterior, ya que se recibieron respuestas por parte del contratista, las cuales, tras ser validadas por la interventoría, fueron acordes y subsanaron los hallazgos reportados, adicionalmente, se encuentran en proceso de validación algunos soportes, los cuales fueron entregados dentro de los tiempos establecidos para la implementación de acciones de mejora y presentación de documentación. Es de anotar que el plan de mejora solicitado por la interventoría en el mes de abril de 2025, relacionado con la no fortificación con vitaminas A (retinol, ácido retinoico) y D3 (colecalfiferol) en la leche líquida entera y las leches líquidas UHT saborizadas, aún se encuentra en estado abierto. Esto obedece a los tiempos establecidos en dicho plan, toda vez que las acciones de mejora propuestas están programadas para ser implementadas en el mes de septiembre de 2025. Lo anterior teniendo en cuenta que el 27 de agosto el contratista recibió solicitud del proveedor Betania para ampliar el plazo hasta enero de 2026, con el fin de cumplir con los requerimientos de fortificación de la leche entera UHT exigidos en el Anexo B de las especificaciones técnicas. Así mismo, el proveedor Colanta solicitó el 22 de agosto una

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
		ampliación del plazo hasta el 5 de octubre de 2025 para el mismo propósito. Cabe resaltar que, conforme a la verificación realizada por la interventoría, el proveedor Colanta cumplió con el plan de mejora en el mes de octubre de 2025 y, a la fecha, la leche que distribuye se encuentra debidamente fortificada con vitaminas A y D3, conforme a los parámetros técnicos establecidos. Por lo anterior, la interventoría continúa con el seguimiento del plan de mejora en curso — particularmente en lo relacionado con el proveedor Betania— y su evaluación final será reportada en los próximos informes.

OBLIGACIONES DE MANTENIMIENTO

Tabla N° 2. Seguimiento a obligaciones de mantenimiento del 01 al 31 de octubre de 2025

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
2	Inventariar la dotación que se encuentre en el espacio físico destinado para el funcionamiento del programa y que será utilizada sólo en la modalidad de atención de cada uno de los contratistas e identificar las necesidades de	Inventario de equipos: El contratista, presentó a la interventoría en el mes de octubre una actualización del inventario de equipos el cual se encuentra aprobado por la interventoría en el sistema de información.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
	equipos y menaje por cada establecimiento educativo para la adecuada prestación del servicio acorde con la modalidad de atención y cobertura, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas	Diagnóstico de necesidades de equipos y menaje: El contratista, presentó a la interventoría el soporte de diagnóstico de necesidades de equipos y menaje, los cuales fueron verificados y aprobados por la interventoría en el sistema de información del equipo de seguridad alimentaria y nutricional - ESAN OBLI-INVENTARIO/ INVENTARIO DE DOTACIÓN / DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE EQUIPOS Y MENAJE
3	Realizar un plan de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos, de planta y comedores escolares; que debe cumplir con lo estipulado en las especificaciones técnicas anexas.	El contratista presentó, mediante el sistema de información del Esan el Plan de Mantenimiento, la cotización de mantenimientos preventivos, capacitación en manejo cuidadoso de equipos y el cronograma de los mantenimientos preventivos del ciclo 1 y 2. Durante las visitas de la interventoría a los establecimientos educativos del mes de octubre, se verificó la permanencia del documento del plan de mantenimiento de equipos y el cronograma de mantenimientos preventivos. Mantenimiento preventivo: Para el periodo del mes de octubre de 2025 el contratista presentó a la interventoría 318 soportes de mantenimientos preventivos en 35

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
		establecimientos educativos, avanzando con el cumplimiento de esta obligación; se da claridad que, estos soportes se encuentran en verificación por parte de la interventoría, ya que la certificación se realiza mes vencido. Para el siguiente periodo, al subcontratista se le aplicarán descuentos correspondientes a cuatro (4) mantenimientos preventivos, debido a que durante el primer ciclo no se ejecutó dicha actividad. Mantenimiento Correctivo: Para el periodo del mes de octubre el contratista cargo en el sistema de información del Esan - SIESAN los soportes de 95 mantenimientos correctivos, de los cuales la interventoría se encuentra en verificación; es de aclarar que la certificación de los mantenimientos correctivos del mes de octubre se realizará para el siguiente periodo. OBLI-PLAN DE MANTENIMIENTO/ PLAN DE MANTENIMIENTO / CRONOGRAMA PREVENTIVOS / COTIZACIONES PREVENTIVOS / SOPORTES MANTENIMIENTO CORRECTIVO / SOPORTES MANTENIMIENTOS PREVENTIVO / SOPORTE DE IMPLEMENTACION CAPACITACION

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
4	Elaborar tanto la ficha técnica como la hoja de vida de cada equipo y mantenerlas actualizadas incluyendo los resultados de los mantenimientos preventivos y correctivos que se hayan realizado durante su vida útil o ejecución del contrato. Entregar al finalizar la ejecución del contrato una copia escaneada de estos documentos al Rector y/o Coordinador del Establecimiento Educativo y a la Interventoría o Supervisión del Programa, incluyendo hoja de Excel con resumen de la información contenida en las fichas técnicas, hojas de vida, y estado de los equipos según sea establecido.	Para el periodo del mes de octubre la interventoría por medio de visitas a los establecimientos educativos atendidos por el contratista evidenció que las hojas de vida y fichas técnicas de los equipos se actualizaron de acuerdo con los diferentes mantenimientos realizados. Para el periodo informado, el contratista no entregó copia escaneada de fichas técnicas ni hojas de vida de los equipos, ya que el contrato se encuentra en plena ejecución. El cumplimiento de esta obligación se verificará al finalizar la ejecución del contrato.
5	Tener disponibilidad de un equipo que supla la función del equipo en reparación o mantenimiento, de manera que se garantice la prestación del servicio cuando éstos son retirados de los EE para realizar esta actividad, como se indica en las especificaciones técnicas.	Durante el mes de octubre el contratista no tuvo que reemplazar con un equipo, otro que necesitará ser retirado del establecimiento educativo para mantenimiento correctivo.

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Tabla N° 3. Seguimiento a obligaciones administrativas del 01 al 31 de octubre de 2025

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
12	Dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2046 de 2020 reglamentada con el Decreto 248 del 2021, por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria a nivel Distrital (Medellín), departamental (Antioquia) o Regional (región Andina) en los mercados de compras públicas de alimentos mínima del 30% del valor destinado a la adquisición de alimentos del contrato. Cabe anotar que, en el cumplimiento de esta obligación de Ley, deberá darse prioridad a los pequeños productores de la agricultura campesina familiar y comunitaria de los corregimientos del Distrito Especial de Medellín que cumplan con los requisitos establecidos en la norma aplicable al respecto, con la compra de mínimo el 1% del valor total de los recursos destinados a la compra de alimentos; es de anotar que este 1% sumará al 30% mínimo establecido por ley.	La interventoría con el fin de verificar el cumplimiento de la Ley 2046 de 2020 por parte del contratista, constató en primer lugar, que la información tanto de proveedores locales y sus respectivos productos cumplen con la condición de ser producidos por pequeños productores, lo que se validó en el aplicativo Compan y por medio de correos electrónicos con Compras Públicas de Alimentos Secretaría de Desarrollo Económico de la Gobernación de Antioquia. En segundo lugar, para el mes de octubre, la interventoría evidenció el cargue de soportes como: formato UAPA de reporte de compra y proveedores, así como facturas de compra a los siguientes proveedores locales: Colanta, Lácteos Betania, Asociación de pequeños productores de Rionegro, Cooperativa Agromultiactiva de San Bartolo y Francisco Cristobal Loaiza. Con respecto al reporte de compra del mes de septiembre, se hace un alcance a la información presentada en el informe ISCE correspondiente y se incluye al proveedor Asociación de Productores de Plátano de

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
		Ebéjico que no se había mencionado en el listado de proveedores de compra local del mes en el informe. De igual forma, se señala que el valor reportado para el mes de septiembre de compra local fue de \$1.549.052.285 lo que en porcentaje representa el 30,26%. Lo anterior se debió a ajustes de último momento en los soportes presentados por el contratista. Para el mes de octubre se reporta el valor de \$1.294.182.685 por compra en alimentos a proveedores locales, lo que representa el 34,84% del total de la compra de alimentos del mes. Lo anterior, relacionado con que se “deberá dar prioridad a los pequeños productores de la agricultura campesina familiar y comunitaria de los corregimientos del Distrito Especial de Medellín que cumplan con los requisitos establecidos en la norma aplicable al respecto, con la compra de mínimo el 1% del valor total de los recursos destinados a la compra de alimentos”, se evidenció para el mes de octubre factura de compras de los proveedores Cooperativa de Agricultores de los Corregimientos de Medellín (Copacormed) y Saul Ospina por valor de \$7.263.000, que significa el 0,20%

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
		de la compra reportada en alimentos por el contratista. Importante mencionar que desde el equipo de apoyo a la Supervisión fue aceptado el proveedor Colanta como proveedor que suma al 1% de la compra a proveedores de corregimientos de Medellín, con base en certificación emitida por Colanta de fecha 4/9/2025, en la que indica que entre sus asociados se cuenta con pequeños productores locales ubicados en los corregimientos de Medellín, a los cuales le compran leche cruda, para la fabricación de productos lácteos como avena, leche UHT entera y saborizada y yogur. Por lo que se observa que el contratista cumple a la fecha con la compra del 1% a productores locales del Distrito. La interventoría evidenció que el contratista GR Logística Integral S.A.S, realizó pagos según acuerdos con cada uno de sus proveedores. OBLI-COMPRAS LOCALES / INFORME REPORTE DE PROVEEDORES - UApA / FACTURA / PAGO A PROVEEDORES

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
21	Contar mínimo con una (1) línea telefónica fija o un (1) PBX o línea celular con servicio de telefonía y WhatsApp y correo electrónico, las cuales deberá reportar durante los primeros cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de inicio del contrato al Equipo de Seguridad Alimentaria, a la Interventoría o Supervisión y a la comunidad educativa a través de la Ficha técnica de información del PAE. Así mismo, deberá asignar el personal suficiente para la atención de los diferentes medios de comunicación que garanticen la oportunidad en la misma, conforme al anexo Especificaciones Técnicas del presente contrato. El contratista deberá enviar documento donde conste la creación o existencia de los medios de comunicación definidos y del personal dispuesto para la atención de estos a la Interventoría o supervisión del contrato.	El contratista GR logística Integral S.A.S informó los siguientes como canales de comunicación para el contrato de la referencia: Línea telefónica PBX 604 - 6042561, Correos electrónicos: operaciones@grlogistica.com.co lidertecnico@grlogistica.com.co calidad@grlogistica.com.co La interventoría validó la información por medio de llamadas y envío de correos electrónicos, sin novedad a reportar al respecto para el mes de evaluación. OBLI-LÍNEAS TELEFÓNICAS / CANALES DE COMUNICACIÓN
26	Exigir al personal la presentación del certificado de consulta de inhabilidades por la comisión de delitos sexuales contra menores. Ley 1918 del 2018.	La interventoría identifica a la fecha que ninguna de las personas reportadas por el operador PAE para la ejecución del contrato presenta inhabilidad por delitos sexuales contra menores. Lo anterior con base en la revisión de los certificados que

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
		descarga el contratista de la página de la Policía Nacional. Para octubre se evidenció soportes de inhabilidades de personal que el contratista reportó como novedad de ingreso. Del hallazgo relacionado con los certificados de inhabilidades de población migrante, continúa en estado abierto, hasta tanto se cuente con los soportes solicitados, pues es un trámite que realiza directamente el empleado ante la Policía Nacional. El seguimiento y trazabilidad se presentarán en el siguiente informe. OBLI-RECURSO HUMANO / CERTIFICADO DE INHABILIDADES
35	Presentar mensualmente entre los primeros 5 días hábiles del mes siguiente a lo reportado en ejecución a la supervisión o interventoría, un informe de ejecución que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales estipuladas en el pliego de condiciones y especificaciones técnicas (anexas al contrato) del mes anteriormente ejecutado y un informe final que dé cuenta del total de obligaciones ejecutadas en el tiempo de duración del contrato, 5 días hábiles	La interventoría evidenció el cargue oportuno del informe de ejecución del periodo comprendido entre el 1 al 31 de octubre, así como de los soportes respectivos. No aplica la presentación del informe final, toda vez que el contrato se encuentra en ejecución. OBLI-INFORMES / INFORME DE EJECUCIÓN

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
	posteriores a la terminación del contrato. La estructura del informe, soportes y demás aspectos a tener en cuenta para la presentación se le señalará al contratista por parte del Equipo de Seguridad Alimentaria una vez iniciada la ejecución del contrato.	
36	Asumir el personal requerido para llevar a cabo todas las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato, cumpliendo con el perfil y la entrega de la dotación y los elementos de protección personal que le corresponda según el personal contratado y la actividad que éstos desempeñen, que permitan el desarrollo de actividades en un ambiente saludable, de acuerdo a lo contemplado en la Ley 9 de Enero 24 de 1979 (Título III, Artículos 122 a 124) y en la Resolución 2400 de Mayo 22 de 1979 del Ministerio del Trabajo y la Seguridad Social (Título IV, Capítulo II, Artículos 176 a 201) y conforme a las especificaciones técnicas anexas a este contrato. Así mismo el contratista deberá remitir relación y copia física de las actas recibo de	Para el mes de octubre se observa que el contratista dispuso del personal mínimo requerido para la ejecución. Se evidenció para el mes, la terminación de contratos de personal previo al receso escolar y posteriormente inicio de nueva contratación, en particular para el personal procesador /distribuidor y supervisor (a discreción del contratista). De la revisión de soportes de la documentación del personal tales como: base de datos, nómina, contratos y pago de aportes a la seguridad social, se constató que el contratista dispuso del personal mínimo requerido para la ejecución. Con relación al hallazgo en campo por personal procesador no evidenciado por la interventoría en campo, se aplica descuento en este informe por las

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
	dotación y elementos de protección personal a el Equipo de Seguridad Alimentaria y a la Supervisión o Interventoría, firmadas por el personal que tenía derecho a recibir los artículos de dotación y protección personal para cumplir las funciones en desarrollo del objeto contractual vigente con la entidad, conforme a las especificaciones técnicas anexas a este contrato.	siguientes situaciones: hallazgos en campo por ausencia de personal procesador al momento de la verificación para el mes de septiembre en las Instituciones educativas Sec Esc Yermo Y Parres e IE Samuel Barrientos Restrepo, y para octubre en las IE Mariscal Robledo e IE IE Rodrigo Arenas Betancur. El detalle del descuento se relaciona en los cuadros financieros de este informe, así como en la matriz y acta de descuentos respectiva. Se informa que se revisó la información relacionada con relación a la entrega de dotación y elementos de protección personal del mes de septiembre y se reporta que se encontró la información acorde al personal reportado en la base de datos. La información de octubre se encuentra en verificación y se dará reporte en el siguiente informe. Frente al acompañamiento gastronómico, para el mes de octubre, la interventoría verificó el cargue de información de 110 Archivos-APG (Acompañamiento Práctico Gastronómico), identificados para el complemento AM/PM de los cuales 103 son APG y 7 son asesorías al APG. De los archivos que habían sido rechazados del mes de septiembre, el contratista aportó las evidencias para

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
		subsana, por lo cual la interventoría aprobó dichos soportes. Para el mes de octubre 8 archivos son rechazados para el complemento AM/PM, sin pendientes de subsana. Adicionalmente se realizaron 6 visitas a los gastrónomos en los EE donde realizan intervención -APG. Durante estas visitas de intervención al Acompañamiento Práctico Gastronómico realizado por los gastrónomos de los operadores, se valida la aplicación y cumplimiento del instrumento guía “<i>manual de actividades</i>” o anexo j, como producto de esa verificación se realizaron los siguientes hallazgos, debido a los incumplimientos evidenciados durante la visita: Para modalidad AM/PM, se generan 9 hallazgos por los siguientes motivos o incumplimientos. - Ingreso tarde por parte del gastrónomo. - Inexistencia del acta de traslado de donación. - Incumplimiento a las indicaciones del Anexo E. - No uso guantes en procesos de lavado. - Inadecuados procesos de desinfección.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
		- Omisión 8 unidades de arepa redonda de 20 gr. - Inadecuado lavado de manos, no garantiza el uso del cepillo de uñas. - No realiza reporte oportuno de novedad en el cronograma. Los hallazgos quedaron subsanados antes del cierre del presente informe. OBLI-RECURSO HUMANO / ACTAS DE RECIBO DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN OBLI-ACOMPANIAMIENTO PRÁCTICO GASTRONÓMICO / ACOMPANIAMIENTO PRÁCTICO GASTRONÓMICO APG-MODALIDAD RACIÓN PREPARADA EN SITIO
37	Garantizar que todo el personal que tenga contacto con los alimentos cuente con certificado de manipulación de alimentos, examen médico que certifique que es apto para manipular alimentos, examen coprológico, examen de frotis faríngeo y examen de KOH de uñas; dicha documentación deberá tener una vigencia no mayor a doce (12) meses. El contratista deberá conservar copia de dichos exámenes	De la revisión documental de soportes se constata que el personal es apto para la manipulación de alimentos. Lo anterior con base en soportes como certificados de exámenes médicos, en estado apto para la manipulación de alimentos, los cuales se encuentran vigentes a la fecha. Así como de los certificados de manipulación del personal. Durante las visitas diarias efectuadas a la bodega del contratista en el mes de

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
	y certificados en planta y en el comedor escolar sólo la copia del certificado de manipulación de alimentos y del examen médico que certifique que es apto para manipular alimentos.	octubre de 2025, se verificó la disponibilidad tanto del certificado de manipulación de alimentos como del certificado de aptitud laboral del personal. Así mismo, en los comedores escolares, se constató durante el mes de octubre, que dichos documentos del personal encargado del procesamiento de alimentos se encontraban debidamente disponibles para la revisión y validación por parte de la interventoría. OBLI-RECURSO HUMANO / CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL / CERTIFICADO DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS
38	Hacer entrega en el momento de la contratación a cada empleado, de la copia del contrato laboral; a los 5 días hábiles posteriores a la afiliación los certificados de afiliación a Seguridad Social; un (1) mes posterior a la afiliación los certificados de pago de aportes a la Seguridad Social y Parafiscales y de acuerdo a la periodicidad del pago (quincenal o mensual según el caso) copia de colillas o comprobantes de pago con soportes de transferencia en caso de realizarse de manera	Se evidencia el cargue de soportes relacionados con la contratación del personal dada la terminación de contratos previo a la semana de receso escolar del mes de octubre e inicio posterior. De lo anterior se informa que la interventoría se encuentra en revisión de soportes como contratos y afiliaciones a las EPS, dado que el proceso del retiro e ingreso de personal implica un tiempo adicional en la solicitud de certificados ante las entidades correspondientes. Dicha información se encuentra en proceso de consecución por parte del contratista hasta el 19 de

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
	electrónica; para pagos por otros medios la colilla o comprobante deberá indicar el medio de pago utilizado y estar debidamente firmada, lo cual será verificado por parte de la Interventoría o Supervisión.	noviembre. La trazabilidad y seguimiento se presentará en el siguiente informe. OBLI-RECURSO HUMANO / REPORTE DE ENTREGA DE CONTRATOS Y CONTRATOS FIRMADOS / PLANILLA PAGO DE SGSSI / COLILLAS DE PAGO / SOPORTES DE TRANSFERENCIA PAGOS
39	Establecer e implementar acorde al Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y la circular 20196000014 de 2019 un programa de Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo al momento de la ejecución del contrato. El contratista debe conservar estos programas en los EE y plantas del contratista.	Con relación al cumplimiento de la normatividad del SGSST, la interventoría evidenció que el contratista cargó los soportes de autoevaluación de estándares mínimos presentado al Ministerio de Trabajo el 20/3/2025 con una calificación de 95%. De octubre se observa el cargue de soportes de la realización de acciones para la implementación del SGSST tales como: reunión mensual del COPASST, de la brigada de emergencia (soporte de acta de conformación del Comité de atención de emergencias, inventario de recursos, reporte de simulacro en las instalaciones), reunión del COCOLA (capacitación y socialización del reporte de quejas), reporte de accidentes laborales, avances del plan estratégico de seguridad vial y soportes de capacitación del plan de formación y capacitación.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
		Con relación a las evidencias de certificados de aptitud laboral, es importante aclarar que el contratista ha cargado los soportes desde el inicio del contrato, bajo la tipología compartida al inicio del contrato: Obli Recurso humano / certificado de aptitud laboral. En cuanto a la formación en SGSST al personal, el contratista ha cargado los soportes de adiestramiento, bajo la obli - capacitación / soportes de implementación de capacitación. De igual forma con relación a los soportes de entrenamiento del cargo, el contratista presenta soportes bajo la obli - plan de capacitaciones / soportes de implementación de capacitación. Lo anterior bajo la tipología compartida al inicio del contrato. Se observa a la fecha, que el contratista hace entrega de los elementos de protección personal (según matriz de EPP, cargo y frecuencia) y de dotación (reporte de segunda entrega según especificaciones técnicas). La información de septiembre se constató acorde al personal reportado en el mes. La información de octubre se encuentra en revisión por parte de la interventoría.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
		Desde el área técnica, se evidenció en las visitas realizadas a los diferentes EE, en el periodo evaluado del mes de octubre de 2025, el programa de la ARL y la ruta a seguir en caso de accidente laboral del personal manipulador de alimentos. OBLI-SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO / SOPORTES DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO /OBLI RECURSO HUMANO / SOPORTES DE IMPLEMENTACIÓN DEL SGSST
53	El contratista deberá presentar de manera mensual, el reporte de abono o pagos de todos los proveedores relacionados para la ejecución del contrato. Adicional deberá presentar para la liquidación del contrato, el paz y salvo de todos los proveedores igualmente relacionados para la ejecución del contrato.	Para el mes de octubre se evidenció el cargue de soportes relacionados con el pago y/o abono a proveedores en el sistema de información del ESAN. No aplica para el periodo la presentación de paz y salvos, toda vez que el contrato se encuentra en ejecución. OBLI-PROVEEDORES / BASE DE DATOS DE PROVEEDORES SELECCIONADOS / REPORTE MENSUAL DE PAGO PROVEEDORES

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
56	El contratista deberá cargar al sistema de información designado por el equipo de Seguridad alimentaria y nutricional, las fuentes de verificación o soportes de ejecución digitalizados y electrónicos generados en la ejecución del contrato para dar cumplimiento al objeto contractual, de igual forma la documentación física que sea generada deberá custodiarse cumpliendo con los lineamientos establecidos por el archivo general de nación, la dirección de gestión documental y el equipo de seguridad alimentaria y nutricional del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Una vez perfeccionado el contrato e iniciado el equipo de seguridad alimentaria realizará entrega de los lineamientos para los procesos de calidad, organización, carga de documentos, administración y custodia de la documentación.	Desde el componente administrativo, se evidenció el cargue de soportes de la ejecución relacionados con el componente. En los casos en los que se identificó inconsistencias o falencias en el cargue de soportes se solicitó al contratista la corrección, lo que procedió a realizar en los tiempos del debido proceso. Importante mencionar que ya se cuenta con los lineamientos relacionados para el cargue de la información en el sistema de información del ESAN para los contratistas PAE, por medio de la tipología documental compartida. Así como los lineamientos para el archivo físico de la documentación. Desde el área financiera, el contratista realizó el cargue de todos los soportes de ejecución digitalizados y electrónicos, correspondientes al mes de octubre de 2025. Con respecto al área técnica, en el mes de octubre de 2025 se evidenció que el contratista cargó en el sistema de información del ESAN los diferentes soportes relacionados con las obligaciones establecidas en esta materia, dando cumplimiento a lo estipulado en el contrato.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
57	Tener el personal mínimo requerido debidamente contratado para iniciar la ejecución del contrato, dando cabal cumplimiento a la normatividad vigente y de acuerdo con la modalidad de contratación convenida con el personal.	La interventoría evidenció por medio del cargue de soportes como contratos laborales que todo el personal cuenta a la fecha con contrato por obra o labor, a término fijo o a término indefinido (a discreción del contratista). OBLI-RECURSO HUMANO / BASE DE DATOS
58	Realizar la correspondiente afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (SGSSI) para el caso de las vinculaciones laborales, y para las contrataciones de orden civil, velar por la afiliación y aportes que se realicen al SGSSI. En ambos casos y de conformidad con el ordenamiento jurídico colombiano, el contratista deberá afiliar al personal contratado a la Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL).	Para octubre la interventoría constató el pago de aportes a la seguridad social del periodo. A la fecha todo el personal contratado cuenta con ARL. Importante mencionar que el proceso de retiro e ingreso del personal en el mismo mes implicó al contratista un trámite administrativo mayor en términos de la entrega de soportes de afiliación a las EPS. Lo que conlleva a su vez a la interventoría un tiempo adicional en la verificación. El seguimiento y trazabilidad se presentará en el siguiente informe. OBLI-RECURSO HUMANO / PLANILLA PAGO DE SGSSI
59	Conservar en los archivos de planta copia del contrato laboral, los certificados de afiliación a Seguridad Social, los certificados de pago de aportes a la Seguridad Social y Parafiscales, y de acuerdo con la	La interventoría en su ejercicio de verificación, bien sea a partir de la revisión documental en el sistema de información del ESAN o por observación directa en sus instalaciones que el contratista conserva

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
	periodicidad del pago (quincenal o mensual según el caso) copia de colillas o comprobantes de pago con soportes de transferencia en caso de realizarse de manera electrónica; para pagos por otros medios la colilla o comprobante deberá indicar el medio de pago utilizado y estar debidamente firmada, lo cual será verificado por parte de la Interventoría o Supervisión.	los archivos físicos relacionados con la contratación del personal. El 1/10/2025 se llevó a cabo visita administrativa, con el propósito de afinar procesos relacionados con el cargue de soportes en el sistema de información del ESAN. Se evidencia a la fecha que el contratista cargó en el sistema de información del ESAN soportes como: contratos laborales, colillas de nómina, transferencias bancarias, pago de aportes a la seguridad social y certificado de parafiscales del revisor fiscal. OBLI-RECURSO HUMANO / PLANILLA PAGO DE SGSSI / COLILLAS DE PAGO / SOPORTES DE TRANSFERENCIA PAGOS
60	Cumplir con el pago de salarios u honorarios y prestaciones debidas, de acuerdo con la periodicidad convenida y adicionalmente con el reconocimiento de horas extras, dominicales y festivos, según el caso, de acuerdo con el tipo contrato y la normatividad colombiana vigente. Respecto personal vinculado mediante contrato laboral:	Con relación a la información reportada por el contratista en el mes de septiembre, se informa que posterior a la solicitud de información por parte de la interventoría y la recepción de alrededor de 24 PQR del personal contratado por el operador, éste informó vía correo electrónico las dificultades presentadas con el pago de nómina del mes en mención, las cuales se resumen a continuación: (i) retraso en la entrega de copias de colillas de septiembre y firma de contratos por el

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
		periodo de receso escolar lo que dificultó su entrega en el tiempo establecido; y (ii) novedades en el valor a pagar por nomina relacionadas con días sin clase, minutas represadas, cambios en las modalidades de atención y ajustes en las fechas de ingreso o retiro del personal, lo que afectó la consolidación oportuna de la información y generó diferencias en algunos pagos. Como acciones de mejora el contratista informó lo siguiente: Envío de las colillas directamente al correo electrónico personal de cada colaboradora el mismo día del desembolso e Implementación de una constancia mensual de recibido, diligenciada mediante firma física o formulario digital, como respaldo adicional del proceso. De igual forma mencionan acciones como estandarización de procesos y cronogramas. Frente a la novedad de los pagos, el contratista planteó las siguientes acciones: (i) Implementó un plan de revisión integral entre las áreas de Talento Humano y Operaciones para depurar las novedades y garantizar la correcta liquidación de los valores pendientes. (ii) Realizó ajustes en la nómina el 16 de octubre, efectuando transferencias a 238 colaboradoras, y se programó la regularización total de los

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
		casos restantes. Y (iv) Estableció un esquema de doble validación interna y un nuevo formato de reporte de novedades, revisado semanalmente en comité de nómina, con el fin de fortalecer los controles y asegurar la correspondencia entre los reportes y los pagos. Se informa que la interventoría constató y reportó en el consolidado del mes de septiembre los ajustes del pago de nómina. En la actualidad se encuentran en revisión los reajustes adicionales reportados por el contratista. De lo cual se dará reporte en el siguiente informe. La interventoría para el mes de octubre constató el cargue de soportes como bases de datos, colillas de pago de nómina y soportes de transferencias bancarias, de acuerdo con el tipo de contrato y novedades reportadas por el contratista en el mes. La trazabilidad y el seguimiento se dará a conocer en el siguiente informe. OBLI-RECURSO HUMANO / COLILLAS DE PAGO / SOPORTES DE TRANSFERENCIA PAGOS
61	Tener a disposición de la administración Distrital o a quien ésta delegue, la documentación exigida en las especificaciones técnicas	La interventoría por medio del componente administrativo evidenció que el contratista dispone de la documentación relacionada con la contratación del personal, lo anterior

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
	debidamente diligenciada, de todo el personal contratado para la ejecución del PAE, adicionalmente y de manera oportuna, en plazo máximo de 10 días hábiles escolares contados a partir de la fecha de inicio del contrato, esta información deberá ser remitida a el Equipo de Seguridad Alimentaria o en su defecto al ente interventor contratado, para su verificación.	por medio de la verificación del cargue de soportes relacionados en el sistema de información del ESAN para el mes de evaluación. OBLI-RECURSO HUMANO / BASE DE DATOS / HOJA DE VIDA / COLILLAS DE PAGO / ENTREGA DE DOTACIÓN / CERTIFICADO JURAMENTADO / ACTAS DE RECIBO DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN / REPORTE DE ENTREGA DE CONTRATOS Y CONTRATOS FIRMADOS / SOPORTES DE TRANSFERENCIA PAGOS / DOCUMENTACIÓN TRANSPORTADORES Y AUXILIARES DE RUTA
62	Cumplir de manera rigurosa y permanente, con la cantidad de personal mínimo requerido en el pliego de condiciones. En caso de retiros de personal, el contratista deberá garantizar en un tiempo máximo de 5 días hábiles el reemplazo del cargo, con cumplimiento de las mismas características del anterior; enviando a el equipo de seguridad Alimentaria, Supervisión y/o Interventoría, como anexo al informe mensual la base de	Para el mes de octubre se observa que el contratista dispuso del personal mínimo requerido para la ejecución. Se evidenció para el mes, la terminación de contratos de personal previo al receso escolar y posteriormente inicio de nueva contratación, en particular para el personal procesador /distribuidor y supervisor (a discreción del contratista). De la revisión de soportes de la documentación del personal tales como: base de datos con la información de retiros

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
	datos en Excel donde se detalle claramente las fechas de las novedades del personal que se retiró e ingresó, junto con el motivo del retiro (renuncia, despido, abandono del puesto de trabajo, entre otros), El contratista deberá conservar copia de las hojas de vida, certificados de estudio y laborales, conforme a los requisitos mínimos exigidos en el pliego de condiciones.	e ingresos, soportes del motivo del retiro, soportes de pago de nómina, contratos y pago de aportes a la seguridad social, se constató que el contratista dispuso del personal mínimo requerido para la ejecución. Con relación al hallazgo en campo por personal procesador no evidenciado por la interventoría en campo, se aplica descuento en este informe por las siguientes situaciones: hallazgos en campo por ausencia de personal procesador al momento de la verificación para el mes de septiembre en las Instituciones educativas Sec Esc Yermo Y Parres e IE Samuel Barrientos Restrepo, y para octubre en las IE Mariscal Robledo e IE IE Rodrigo Arenas Betancur. El detalle del descuento se relaciona en los cuadros financieros de este informe, así como en la matriz y acta de descuentos respectiva. OBLI-RECURSO HUMANO / BASE DE DATOS
63	Garantizar el cumplimiento que los conductores asignados a los vehículos cumplan con los requisitos exigidos por las normas colombianas para tal actividad, así como las	En cuanto a la revisión del mes de septiembre con relación al personal transportador, la interventoría encontró acordes los soportes presentados por el contratista. En cuanto a la verificación del

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
	afiliaciones al SGSSI según el tipo de contratación, lo cual deberá ser verificado de manera permanente por parte del contratista y los auxiliares de ruta.	mes de octubre se constata el cargue de soportes y en caso de evidenciar alguna inconsistencia se reportará en el siguiente informe. OBLI-RECURSO HUMANO / DOCUMENTACIÓN TRANSPORTADORES Y AUXILIARES DE RUTA
64	El contratista debe cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta obligación será verificada por los supervisores o interventores según aplique, con los siguientes documentos: • La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso.	En la obli 39 se detalla las acciones que el contratista ha venido realizando a la fecha para la implementación del SGSST En cuanto a la entrega de elementos de protección personal se constató para el mes de septiembre, la constancia de entrega de acuerdo con la matriz de elementos de protección personal, cargo y frecuencia. El reporte con relación a la verificación del mes de octubre se presentará en el siguiente informe. En cuanto a la entrega de dotación se informa que a la fecha ha reportado la entrega de primera y segunda dotación. Adicionalmente, se evidencia para el mes de octubre el cargue de soportes de entrega de dotación del personal que ingresó en el mes de octubre.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
	- Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso. - En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.	OBLI-SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO / SOPORTES IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO OBLI-RECURSO HUMANO / ACTAS DE RECIBO DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN
65	Atender lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021 Artículo 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, para lo cual se establece que, El CONTRATISTA destinará al cumplimiento del objeto contractual en un porcentaje no inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la	Para octubre, la interventoría constató que el contratista dio cumplimiento al 5% estipulado en el Decreto 1860 de 2021 con soportes del personal en condición de pobreza extrema, con nivel de calificación del SISBEN de A1 a A5. OBLI-RECURSO HUMANO / DECRETO 1860 DE 2021

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
	ejecución del contrato, la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.	
66	Realizar la contratación de aprendices en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y la normativa aplicable, garantizando el cumplimiento de los requisitos establecidos por el SENA, la selección de perfiles acordes a las necesidades de la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) acorde a los lineamientos técnicos, el pago de los aportes correspondientes a la seguridad social, respetando los montos o descuentos del rubro destinado a esta contratación en la propuesta económica como un presupuesto específico y aparte, así como la presentación de los soportes necesarios para su aprobación por parte de la interventoría, quien	La interventoría para el contratista GR Logística Integral S.A.S, con relación al cumplimiento de la Ley 789 de 2022 del mes de octubre, se informa que: 1. Con relación a la actualización de la Resolución SENA, el contratista recibió del SENA una nueva Resolución de la entidad con fecha de 22/9/2025, con una asignación de 38 aprendices. Sin embargo, el contratista informa del recurso de apelación a la decisión, por lo que el cálculo del valor a reconocer se basa en la Resolución 7500 del 12/09/2024 (vigente a la fecha) y en el reporte de aprendices para el contrato PAE reportado por el contratista que es de 27 aprendices. Dicha apelación tuvo respuesta el 29 de octubre con la

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
	verificará la correcta ejecución y destinación de los recursos asignados para este propósito.	asignación de 30 aprendices. Sin embargo, para el mes de octubre el cálculo del valor a reconocer por este concepto se hizo teniendo en cuenta la cuota de 27 aprendices. 2. De los 27 aprendices, se presenta reconocimiento por 18 aprendices en etapa lectiva. Una de ellas terminando el 15/10/2025 etapa lectiva. Para los aprendices en dicha etapa se hace el reconocimiento por el 75% del salario mínimo legal vigente (SMLV), EPS y ARL hasta riesgo III. 3. Se realiza el reconocimiento por 8 personas en etapa productiva una de los cuales inicia el 16/10/2025. Para los aprendices en etapa productiva se hace reconocimiento por el 100% de un SMLV, EPS, ARL (máximo riesgo III), Caja de Compensación Familiar, pensión, auxilio de transporte y permisos remunerados. 4. De igual forma se hace reconocimiento de monetización por dos aprendices no contratados, por 1.5 SMMLV para el año 2025 (Ley 2466 de 2025), según soporte de pago de monetización del contratista al SENA para el mes de octubre. 5. Se informa sobre el descuento a aplicar en la factura correspondiente a este informe por \$39.833 por

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
		mayor valor pagado por concepto de pagos de ARL, CCF y por auxilio de transporte - por incapacidad de cinco días de dos aprendices en etapa productiva del mes de septiembre. Así como el reconocimiento por valor de \$113.880 por mayor deducción al contratista por concepto de seguridad social de dos aprendices en etapa lectiva en el mes de septiembre. Dichos valores se reflejan en los cuadros financieros de este informe en la matriz y acta de descuentos respectiva. El detalle del valor reconocido por este concepto para el mes de octubre se presenta en los cuadros financieros, así como en las matrices y actas de reconocimiento anexas a este informe. OBLI-RECURSO HUMANO / DOCUMENTOS DEL PERSONAL PLANILLA PAGO DE SGSSI

OBLIGACIONES FINANCIERAS

Tabla N° 4. Seguimiento a obligaciones financieras del 01 al 31 de octubre de 2025

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
20	Asumir el valor del combustible gas utilizado para el funcionamiento de los equipos y en caso tal de que se cuente con red de gas, el Contratista deberá realizar el pago de los meses correspondientes a la ejecución del PAE, solicitando al rector o coordinador del establecimiento la factura mensual. De estos soportes, se enviará copia en medio magnético a la Interventoría o Supervisión, de acuerdo con las especificaciones técnicas.	Se aclara que, para el mes de agosto, el contratista, no presentó facturas ni soportes de pagos correspondientes a la modalidad de gas suministrado en pipetas. El contratista da cumplimiento a esta obligación, realizando el cargue de las facturas y soportes de pago del servicio de gas por red suministrado en los establecimientos educativos asignados y los cuales atiende con la modalidad ración preparada en sitio (am/pm) correspondientes al consumo del mes de septiembre de 2025, esto de acuerdo con la dinámica de EE PP, la cual distribuye la facturación mes vencido y en diferentes fechas de acuerdo con las zonas atendidas. Con respecto al suministro de gas por en pipeta, el contratista realiza el cargue de las facturas y soportes de pago correspondientes al mes de septiembre. OBLI-PAGO PAGO DE GAS / FACTURA RED DE GAS / BASE DE DATOS
22	Reportar al equipo de seguridad Alimentaria, el despacho efectuado a cada uno de los EE atendidos, en el tiempo definido por ella, reportando el período	Para periodo de ejecución del mes de octubre, la interventoría verificó a través de las remisiones de entrega de alimentos, certificaciones y los pedidos en los formatos definidos por el Sistema de

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
	inmediatamente anterior al corte del envío de información, el cual deberá coincidir con lo solicitado por el equipo de seguridad Alimentaria, con todas las novedades que hayan sido requeridas. El formato establecido para este reporte será establecido por esta misma Unidad para el control respectivo, el cual será socializado al inicio del contrato.	Información del ESAN, las novedades o cambios ocurridos durante el periodo de ejecución. De igual manera, verificó que el contratista reportó al Equipo de Seguridad Alimentaria, el despacho efectuado a cada uno de los establecimientos educativos atendidos en el tiempo definido por el equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
24	Consignar en el sistema de pedidos diariamente en el transcurso de la mañana, el consolidado de todos los despachos relacionados en las remisiones de entrega del día inmediatamente anterior.	Para el mes de octubre de 2025, la interventoría verificó que el contratista consignó el consolidado de todos los despachos realizados diariamente en las remisiones de entrega del día inmediatamente anterior. Esta verificación se realizó con la matriz de pedidos reportada por la coordinación del PAE y las remisiones de entrega en cada uno de los Establecimientos Educativos y en las modalidades asignadas al Contratista.
25	Exigir al personal procesador de alimentos llevar registro diario (Kardex) de ingreso y salida de alimentos basados en las cantidades entregadas para la semana y las necesidades de despacho diarias para el procesamiento de las preparaciones	Durante las visitas realizadas a los establecimientos educativos en el mes de octubre de 2025, se verificó la existencia y el diligenciamiento del formato Kardex por parte del personal manipulador de alimentos, para la modalidad AM/PM.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
	estipuladas en el menú, conforme al anexo especificaciones técnicas y anexo A. El contratista deberá anexar copia en medio magnético del Kardex de cada establecimiento educativo junto con el informe de ejecución del contrato.	El área financiera de la interventoría verificó que, para el mes de octubre, el contratista ingresó los formatos del kárDEX de cada establecimiento educativo, acorde a la modalidad de la ración preparada en sitio (am/pm) acompañados con el informe de ejecución mensual. OBLI-KARDEX / KARDEX
27	Diligenciar y entregar a la Interventoría o Supervisión, los formatos establecidos por el MEN (Rutas, periodicidad y días de entrega de víveres, formato entrega víveres, registro y control diario de asistencia) ver página web https://www.mineduacion.gov.co/portal/micrositios-preescolar-basica-y-media/Programade-Alimentacion-Escolar-PAE-/Documentos-y-Formatos/369472 : Formato. Adicional los requeridos por el Equipo de Seguridad Alimentaria en los tiempos establecidos en las especificaciones técnicas del presente contrato.	Desde el área financiera y técnica se verificó el ingreso de los formatos establecidos por el MEN correspondientes al mes de octubre de 2025: formato entrega víveres, rutas, registro y control diario de asistencia. Los soportes de la presente obligación se encuentran cargados en el sistema de información del ESAN. OBLI-FORMATOS DEL MEN / RUTAS, PERIODICIDAD Y DÍAS DE ENTREGA DE VÍVERES / REGISTRO CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA / REMISIONES DE COMPLEMENTOS PAE / KARDEX
52	Entregar los soportes financieros que demuestren la correcta ejecución del recurso, acorde a los valores ración ofertados, el pago gas, pago de mantenimientos	La interventoría, en revisión documental, verificó el cargue de soportes por parte del contratista, como: remisiones de complementos PAE, las cuales se verificaron con la matriz de pedidos de

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
	correctivos, pagos a personal, entre otros con el fin de certificar la facturación. Las remisiones de entrega a I.E deberán ser remitidas de forma digital, acorde a los lineamientos emitidos por el equipo de Seguridad Alimentaria.	acuerdo con las modalidades atendidas por el contratista, el 100% de éstas son ingresadas al Sistema de Información del ESAN, Certificado de rectores, certificados de registro y control diario de asistencia, formatos de Kardex, certificados de cobertura y facturas de gas con sus respectivos soportes de pago. Igualmente, para el mes de octubre, se constató el cargue de soportes de pago de nómina, liquidación (según reporte de novedades del mes) y transferencias bancarias correspondientes. Para el mes de octubre, el equipo de mantenimientos de la interventoría certificó al contratista, mantenimientos correctivos por valor de \$51.137.131 correspondiente al mes de septiembre de 2025, donde se encuentra incluido el reintegro de \$480.629, correspondiente a un descuento por mantenimientos preventivos del ciclo 1 a través del subcontratista AGG, éstos recursos corresponde al rubro de raciones. OBLI-SOPORTES FINANCIEROS / CERTIFICADO DE COBERTURA / CERTIFICADO DE RECTORES / SOPORTE DE RECONOCIMIENTOS / REPORTE DE NOTIFICACIONES / DESCUENTOS / SOPORTES /

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO / MANTENIMIENTO CORRECTIVO Los soportes de mantenimientos correctivos correspondientes al mes de octubre se encuentran en proceso de revisión por parte de la interventoría, la cual realizará la certificación de este periodo para el siguiente mes.

OBLIGACIONES JURÍDICAS

Tabla N° 5. Seguimiento a obligaciones jurídicas del 01 al 31 de octubre de 2025

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
43	Contar con todas las licencias, permisos y autorizaciones respectivas de acuerdo con la normatividad colombiana para el desarrollo del presente objeto contractual.	El contratista cuenta con las licencias, permisos y autorizaciones que requiere de acuerdo con la normatividad colombiana para el desarrollo del presente contrato.
44	Mantener indemne al Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, de cualquier reclamación proveniente de terceros	No se han presentado reclamaciones que pongan en riesgo o afecten la indemnidad y el buen nombre de la entidad contratante.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
	que tenga como causa las actuaciones de éste antes, durante y posterior a la ejecución del contrato, de conformidad con el Decreto 1082 del 2015 y normas que lo complementen o sustituyan	
67	El contratista y/o sus proveedores deberán contar con todas las licencias, pólizas, permisos y autorizaciones públicas y privadas respectivas, de acuerdo con la normativa colombiana para el desarrollo del presente objeto contractual.	El contratista y sus proveedores cuentan con las licencias, permisos y autorizaciones que requiere de acuerdo con la normatividad colombiana para el desarrollo del presente contrato. OBLI-PÓLIZAS / PÓLIZA
68	El Contratista sólo podrá subcontratar los servicios que se establezcan con dicha posibilidad en las especificaciones técnicas, previa autorización de la entidad contratante a través de la supervisión; para tal efecto, el contratista deberá garantizar que tanto el subcontratista como las actividades subcontratadas cumplan con los requisitos técnicos exigidos para una correcta ejecución del objeto contractual. Los servicios subcontratados deberán tener pólizas de cumplimiento. Lo anterior no limita o restringe a la entidad	En el mes de octubre el contratista no realizó subcontratación.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
	estatal en ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato principal, conforme a lo estipulado en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. En este sentido, el contratista conserva frente a la entidad pública la responsabilidad por la debida ejecución del contrato.	

CUMPLIMIENTO DE ACUERDO 020 DE 2020 - PLÁSTICO DE UN SOLO USO

Con el propósito de avanzar en la reducción del plástico de un solo uso, GR Logística continuó durante el mes de octubre de 2025 con la implementación de diversas estrategias orientadas a optimizar la gestión de residuos. Entre las acciones destacadas se encuentran:

- Utilización de cajas de cartón como empaque secundario para varios alimentos, disminuyendo así la necesidad de empaques plásticos.
- Eliminación del uso de vasos desechables por parte del personal administrativo, promoviendo prácticas sostenibles dentro de las sedes operativas.
- Inclusión en el MIR de directrices para garantizar la gestión adecuada de los empaques biodegradables, conforme a los lineamientos ambientales del programa.
- Supresión del uso de bolsas plásticas para el envío de faltantes a los establecimientos educativos, los cuales se remiten en canastillas reutilizables.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

- Entrega de insumos de aseo en bolsas reutilizables, las cuales pueden ser aprovechadas en los restaurantes escolares de acuerdo con el programa de manejo de residuos sólidos.

ACUERDO 016

Con relación al cumplimiento del acuerdo 016, "Por medio del cual se establecen los lineamientos de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable del Distrito de Medellín y su conglomerado y se dictan otras disposiciones", el contratista presentó para el mes de octubre con relación al eje de responsabilidad social, soportes de condiciones como: personas mayores, mujer cabeza de familia, pobreza extrema, personas desplazadas por la violencia y población víctimas del conflicto armado

LEY 2042 DE 2020

La interventoría constató el cumplimiento de la ley 2042 de 2020, al evidenciar soportes por los que el contratista garantiza que el 20% del personal procesador y distribuidor es padre de familia o adulto responsable de los escolares beneficiarios de los establecimientos educativos.

COMPONENTE AMBIENTAL

La interventoría constató que el contratista dispuso de cinco vehículos amigables con el medio ambiente. De igual forma, según lo señalado en la obligación 17 de este informe, desarrolla acciones de implementación del plan de saneamiento básico e implementa la estrategia de recolección de plástico, acorde a lo plasmado en la obligación 51.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Tabla N° 6. Seguimiento a obligaciones del contratante del 01 al 31 de octubre de 2025

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
1	Cancelar al Contratista el valor del	La Secretaría de Inclusión Social y

Página 76 de 100

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
	contrato, de acuerdo con la forma de pago establecida.	Familia del Distrito Especial de Medellín realizó el pago correspondiente a la ejecución del mes de septiembre.
2	Asignar Supervisor para vigilar el desarrollo y ejecución del contrato.	La Secretaría de Inclusión Social y Familia del Distrito Especial de Medellín, de conformidad con los lineamientos definidos en el Manual de Contratación y en el Plan de Supervisión e Interventoría, el 31 de marzo asignó como supervisor de la vigilancia de la ejecución del presente contrato a Claudia María Ramírez Orrego y Adriana Lucía Londoño Grajales.
3	Suministrar la información que requiera EL CONTRATISTA en ocasión a la ejecución del contrato.	La interventoría mediante las jornadas de socialización del plan de interventoría realizadas al contratista suministró la información requerida para el correcto desarrollo del contrato, adicionalmente, se dispuso de canales de comunicación como: el link de autorizaciones, correos electrónicos y números de contacto del personal interventor, con la finalidad de suministrar la información requerida por parte del contratista.
4	Apoyo y acompañamiento durante la ejecución del contrato.	La interventoría mediante las jornadas de socialización del plan de interventoría realizadas al contratista, brindo los lineamientos y metodología establecida desde el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Distrito de Medellín para hacer el seguimiento y

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
		acompañamiento al contrato: 1. Visitas a los espacios de intervención (bodegas y EE) 2. Verificación documental de los soportes entregados 3. Reuniones periódicas
5	Cumplir con las obligaciones en torno al programa acorde a lo establecido en el Decreto 1852 del 16 de septiembre del 2015 y la Resolución 335 de 2021.	Las especificaciones técnicas del Programa de Alimentación Escolar (PAE) junto con sus anexos y pliego de condiciones, fueron elaborados bajo la reglamentación solicitada en el Decreto 1852 del 2015 del Ministerio de Educación Nacional y la Resolución 335 del 2021 de la UApA, por lo tanto, el Distrito de Medellín a través del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional - ESAN, da cumplimiento a lo solicitado.
6	Socializar con los contratistas para el inicio de los contratos, la estructura y funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	La interventoría realizó las jornadas de socialización del plan de interventoría realizadas al contratista, brindo los lineamientos y metodología establecida desde el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Distrito de Medellín para hacer el seguimiento y acompañamiento al contrato
7	Velar por el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la ejecución del Programa.	La interventoría veló porque el contratista diera cumplimiento a los lineamientos establecidos para la ejecución del contrato durante el mes de octubre.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
8	Fomentar el cumplimiento de los criterios de focalización para el programa.	La entidad contratante por medio de la Coordinación del PAE y a través de las especificaciones técnicas establecidas en la etapa precontractual impartió los criterios de focalización definidos por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar. Es así como las modalidades de atención descritas en el documento fueron aplicadas de acuerdo con los lineamientos del Gobierno Nacional y/o Distrito Especial de Medellín con respecto a la implementación del Modelo educativo en los EE oficiales de la ciudad y de la Resolución 335 del 2021 de la UapA.
9	Coordinar con el Contratista la ejecución del programa a través del contrato suscrito para tal fin.	La interventoría coordinó con el contratista mediante la reunión de socialización del plan de interventoría, al igual que los lineamientos y metodología establecida para hacer seguimiento al contrato
10	Brindar apoyo y acompañamiento durante la ejecución del contrato, tanto al contratista como a los EE.	La interventoría apoyó y acompañó al contratista en la ejecución del contrato durante el mes de octubre, además mediante la reunión de socialización del plan de interventoría, al igual que los lineamientos y metodología establecida para hacer seguimiento al contrato.
11	Brindar información al contratista con respecto a los lineamientos emitidos por el área de comunicaciones de la	El Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional - ESAN, mediante correo electrónico, brindó la información al

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
	para el diseño e implementación de logo y slogan vigente Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, en uniformes, dotación, formatos, papelería utilizada para la ejecución del contrato, carné del personal y en piezas publicitarias para la identificación de los furgones que transportan los alimentos.	contratista con respecto a los lineamientos emitidos por el área de comunicaciones, lo relacionado con el diseño e implementación de logo y slogan vigente, en uniformes, dotación, formatos, papelería utilizada para la ejecución del contrato, carné del personal y en piezas publicitarias para la identificación de los furgones que transportan los alimentos.
12	Designar la interventoría o supervisión al contrato suscrito para la ejecución del programa.	La Secretaría de Inclusión Social y Familia del Distrito Especial de Medellín, de conformidad con los lineamientos definidos en el Manual de Contratación y en el Plan de Supervisión e Interventoría, el 31 de marzo asignó como supervisor de la vigilancia de la ejecución del presente contrato a Claudia María Ramírez Orrego y Adriana Lucía Londoño Grajales. A partir del 01 de abril asume la interventoría integral del contrato 4600104455 de 2025, el Consorcio PAE Bienestar Escolar 2025.
13	Coordinar con la interventoría o supervisión las acciones requeridas para garantizar la adecuada ejecución del contrato.	la entidad contratante a través del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional - ESAN, la supervisión del contrato y la interventoría coordinó y llevó a cabo las acciones requeridas para socializar la estructura y el funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar (PAE), al igual que los lineamientos y metodología establecida desde el equipo

Página 80 de 100

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
		de apoyo a la supervisión para hacer seguimiento al contrato y así garantizar la adecuada ejecución.
14	Coordinar con las dependencias distritales, las actividades requeridas para el adecuado desarrollo del Programa.	El Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional - ESAN de La Secretaría de Inclusión Social y Familia del Distrito Especial de Medellín, coordinó con las Dependencias Distritales correspondientes, las actividades requeridas para el adecuado desarrollo del Programa.
15	Liderar la conformación y dinamización del Comité territorial de planeación y seguimiento al Programa de Alimentación Escolar, con el fin de gestionar acciones que propendan por la atención integral de este grupo poblacional.	La Administración Distrital por medio de la coordinación del PAE lideró la conformación del Comité Distrital del Programa de Alimentación Escolar, junto con la Secretaría de Educación para el análisis de la cobertura escolar. Para este período, se realizaron las actividades de seguimiento por parte de la interventoría en torno a la ejecución del contrato.
16	Brindar orientación, capacitación y acompañamiento a los integrantes del Comité de Alimentación Escolar (docentes, procesadoras de alimentos, rector y/ coordinador, personero, contralor, representantes de grupos).	El Distrito Especial de Medellín, a través de la Coordinación del PAE, el componente de Gestión social y Participación Ciudadana realizó la revisión documental de la normatividad vigente (Resolución 0335/2021-Anexo técnico de Participación Ciudadana, protocolos y guías de trabajo), especificaciones técnicas,

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
		recomendaciones e informes anteriores en aras de plantear ajustes pertinentes que apliquen para el componente, para lograr el cumplimiento de los objetivos y metas.
17	Gestionar los pagos al contratista de acuerdo con el cronograma establecido para ello, previo aval de la interventoría o supervisión.	La interventoría, para este informe está gestionando el séptimo pago para el contratista de la ejecución correspondiente del 01 al 31 de octubre.
18	Responder todas las inquietudes que tengan los contratistas, interventoría o supervisión y EE con relación a los lineamientos del Programa.	La interventoría, dispuso de canales de comunicación como: correos electrónicos y números de contacto del personal de supervisión, con la finalidad de responder todas las inquietudes que presentó el contratista durante el periodo de ejecución.
19	Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015.	La interventoría, verificó los soportes presentados por el contratista para el cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 que regula las obligaciones y responsabilidades de los empleadores en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).
20	Verificar el cumplimiento del protocolo de bioseguridad registrado y aprobado por la ARL del contratista. Así mismo, vigilar que, durante toda la ejecución del contrato, el contratista aplique las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos	El Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional - ESAN, verificó el protocolo de bioseguridad registrado y aprobado por la ARL del contratista. Se evidencio la entrega de elementos de protección personal por parte del contratista a cada uno de los empleados.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLI	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
	los trabajadores.	
21	Verificar el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	La interventoría, Verificó el pago de la nómina a todos los empleados, al igual que el pago de la seguridad social del contratista.
22	Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021 Artículo 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.	La interventoría, verificó los soportes del Sisbén presentados por el contratista, donde se evidencia personal que tienen condición de pobreza extrema. Tal y como se señaló en la obligación 65 de este informe.

Ejecución física al 31 de octubre de 2025, 80.55%.

Tabla 7. Relación de retenciones en la fuente

Relación de retenciones practicadas al contratista del 01 de abril al 30 de septiembre de 2025, según información suministrada por el SAP.

DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	VALOR RETENCIONES
Estampilla bienestar Adulto Mayor	\$ 1.088.035.697
Estampilla Pro-Cultura de Medellín 0,5%	\$ 272.008.925
Estampilla Universidad de Antioquia	\$ 544.017.849
Ret.renta servicios generales. 4%	\$ 2.176.071.390

Página 83 de 100

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	VALOR RETENCIONES
Tasa Pro Deporte Y Recreación 1.3%	\$ 707.223.201
Ded.Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	\$ 1.088.035.697
TOTAL, GENERAL	\$ 5.875.392.759

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Del contratista Gr Logística Integral S.A.S.

Tabla 8. Certificado pagos de seguridad social

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
Octubre de 2025	81579020	\$ 52.183.700	\$ 150.622.600	\$ 23.230.300	\$ 226.036.600

Certificación al pago realizado al sistema de seguridad social integral por revisor fiscal

Tabla 9. Certificado de Revisor fiscal y/o Representante legal

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
5/11/2025	Hasta 31/10/2025	JOHN FREDY HIDALGO FLOREZ Tarjeta Profesional 54258-T Revisor Fiscal

- Durante el periodo el contratista no tuvo subcontratos.
- Durante este período no se ha realizado registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación.
- Durante este período se realizó la modificación No. 1 al contrato:

Página 84 de 100

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

- Realizar redistribución de recursos del valor raciones al Fondo Aprendices Sena por valor de treinta y un millones ciento setenta y cuatro mil trescientos ochenta y cuatro pesos m/l (\$ 31.174.384) y para Mantenimientos correctivos de Treinta millones cuatrocientos cincuenta y siete mil ciento cuarenta y ocho pesos (\$30.457.148).
- Modificar la cláusula décimo segunda Imputación del gasto, del anexo del contrato.
- Durante este período no se presentaron ausencias temporales o definitivas y reasignaciones del supervisor del contrato.
- Durante este período no se materializó ninguna clase de riesgo.
- Del presente contrato no se desprende ningún contrato de comodato.
- Durante este período el contrato no fue auditado por parte de los Entes de Control o por de la Secretaría de Evaluación y Control.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Debe contener el detalle de:

- **Relación de la Imputación del gasto**

Contrato	Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal (Pedido)	Valor Facturado
4600104455	110000125	72200000	2,32E+09	2E+05	4000120198	70007688	4,7E+09	\$ 11.587.680.078
	110004425							\$ 1.690.762.136
	110007425							\$ 0
	110009025							\$ 5.131.173.881
	110022625							\$ 6.527.409.247
	110070125							\$ 14.883.069.113
	110090125							\$ 9.462.973.027
	110094424							\$ 123.347.918
	110099024							\$ 2.140.999.378
	110020424	71100000	2E+05	4000122402	70007688	4,7E+09	\$ 2.291.182.600	
	110020624						\$ 563.187.410	
	110020425						\$ 0	
	TOTAL							\$ 54.401.784.788

- **Relación de los pagos realizados**

Página 85 de 100

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Contrato	Fecha Contabiliza	Nro. Factura	Documento Contable	Número Pedido	Elemento PEP	Fondo	Valor
4600104455	26/05/2025	FERG 2260	5100449071	4700056100	240025	110000125	\$ 5.597.032.482
		FERG 2261	5100449076			110000125	\$ 5.415.701.163
		FERG 2260*	5100449072			110099024	\$ 2.140.999.378
		FERG 2260**	5100449074			110004425	\$ 350.015.754
		FERG 2260***	5100449075			110094424	\$ 123.347.918
	22/06/2025	FERG 2285	5100450798	4700056100	240025	110000125	\$ 574.946.433
		FERG 2285	6000872834			110000125	-\$ 574.946.433
		FERG 2285	5100450798			110022625	\$ 645.463.187
		FERG 2285	6000872834			110022625	-\$ 645.463.187
		FERG 2285*	5100450799			110004425	\$ 1.340.746.382
		FERG 2285*	6000872833			110004425	-\$ 1.340.746.382
		FERG 2285*	5100450799			110009025	\$ 5.131.173.881
		FERG 2285*	6000872833			110009025	-\$ 5.131.173.881
		FERG 2286	5100450797			110022625	\$ 2.413.974.991
	26/06/2025	FERG 2285	5100451080	4700056100	240025	110000125	\$ 574.946.433
		FERG 2285	5100451080			110022625	\$ 645.463.187
		FERG 2285*	5100451081			110004425	\$ 1.340.746.382
		FERG 2285**	5100451082			110009025	\$ 5.131.173.881
	28/07/2025	FERG 2302	5100452959	4700056100	240025	110022625	\$ 2.764.377.347
	26/08/2025	FERG 2325	5100454887	4700056100	240025	110070125	\$ 9.028.114.726
						110022625	\$ 703.593.722
	24/09/2025	FERG 2346	5100456906	4700056100	240025	110090125	\$ 2.927.575.168
						110070125	\$ 5.854.954.387
	24/10/2025	FERG 2367	5100459238	4700056100	240025	110090125	\$ 6.535.397.859
		FERG 2367*	5100459239	4700056425	240056	110020624	\$ 2.291.182.600
		FERG 2367**	5100459240			110020424	\$ 563.187.410
						TOTAL	\$54.401.784.788

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

• Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600104 455 DE 2025	4700056100	72200000	SECRETARÍA INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DH	240025	DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE MEDELLÍN	\$ 73.335.258.648	\$ 51.547.414.778	\$ 21.787.843.870
	4700056425	71100000	Secretaría Educación	240056	DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE BÚSQUEDA TERRITORIAL, ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA ESCOLAR MEDELLÍN	\$ 4.006.366.803	\$ 2.854.370.010	\$ 1.151.996.793
					TOTALES	\$ 77.341.625.451	\$ 54.401.784.788	\$ 22.939.840.663

• Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	\$ 77.341.625.451
Total valor del contrato más adiciones	\$ 77.341.625.451
Pagos Realizados (Acumulado a septiembre 30)	\$ 54.401.784.788
Pago autorizado del mes de octubre 2025	\$ 7.896.977.814
Porcentaje de ejecución financiera SIN pago de octubre	70,34%
Porcentaje de ejecución financiera CON pago de octubre	80,55%

• Relación de los informes de ejecución de recursos (mensual y acumulada)

	CONTRATISTA	GR LOGÍSTICA INTEGRAL SAS
	NÚMERO DE CONTRATO	4600104455
	LOTE	1
	VALOR INICIAL CONTRATO	\$ 77.341.625.451
TOTAL, ABRIL 2025	VALOR EJECUCIÓN RACIONES	\$ 13.578.390.263

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

	CONTRATISTA	GR LOGÍSTICA INTEGRAL SAS
	NÚMERO DE CONTRATO	4600104455
	LOTE	1
	VALOR INICIAL CONTRATO	\$ 77.341.625.451
	RECONOCIMIENTOS	\$ 3.283.732
	DESCUENTOS	\$ 0
	CORRECTIVOS	\$ 45.422.700
	APRENDICES SENA	\$ 0
	TOTAL, ABRIL	\$ 13.627.096.695
TOTAL, MAYO 2025	VALOR EJECUCIÓN RACIONES	\$ 10.046.865.696
	RECONOCIMIENTOS	\$ 10.844.281
	DESCUENTOS	\$ 46.204.545
	CORRECTIVOS	-\$ 258.059
	APRENDICES SENA	\$ 95.057.501
	TOTAL, MAYO	\$ 10.106.304.874
TOTAL, JUNIO 2025	VALOR EJECUCIÓN RACIONES	\$ 2.763.269.717
	RECONOCIMIENTOS	\$ 0
	DESCUENTOS	\$ 69.852.432
	CORRECTIVOS	\$ 46.669.937
	APRENDICES SENA	\$ 24.290.125
	TOTAL, JUNIO	\$ 2.764.377.347
TOTAL, JULIO 2025	VALOR EJECUCIÓN RACIONES	\$ 9.697.063.602
	RECONOCIMIENTOS	\$ 47.495
	DESCUENTOS	\$ 8.496.383
	CORRECTIVOS	\$ 34.149.549
	APRENDICES SENA	\$ 8.944.185
	TOTAL, JULIO	\$ 9.731.708.448
TOTAL, AGOSTO 2025	VALOR EJECUCIÓN RACIONES	\$ 8.651.503.766
	RECONOCIMIENTOS	\$ 0
	DESCUENTOS	\$ 2.724.136
	CORRECTIVOS	\$ 55.641.240
	APRENDICES SENA	\$ 78.108.685
	TOTAL, AGOSTO	\$ 8.782.529.555
TOTAL, SEPTIEMBRE 2025	VALOR EJECUCIÓN RACIONES	\$ 9.313.240.946
	RECONOCIMIENTOS	\$ 0

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

	CONTRATISTA	GR LOGÍSTICA INTEGRAL SAS
	NÚMERO DE CONTRATO	4600104455
	LOTE	1
	VALOR INICIAL CONTRATO	\$ 77.341.625.451
	DESCUENTOS	\$ 1.823.857
	CORRECTIVOS	\$ 39.409.388
	APRENDICES SENA	\$ 38.941.392
	TOTAL, SEPTIEMBRE	\$ 9.389.767.869
TOTAL, OCTUBRE 2025	VALOR EJECUCIÓN RACIONES	\$ 7.821.606.069
	RECONOCIMIENTOS	\$ 0
	DESCUENTOS	\$ 17.387.425
	CORRECTIVOS	\$ 51.137.931
	APRENDICES SENA	\$ 41.621.239
	TOTAL, OCTUBRE	\$ 7.896.977.814
TOTAL, PRESUPUESTO ACUMULADO	RECURSOS EJECUTADOS	\$ 62.298.762.602
	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	80,55%
	RECURSOS POR EJECUTAR	\$ 15.042.862.849
	PORCENTAJE POR EJECUTAR	19,45%

Reconocimientos y descuentos

CONTRATO	PERIODO DE PAGO	RECONOCIMIENTO POR OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	DESCUENTOS	OBSERVACIONES
4600104455	INFORMACIÓN FACTURA EJEC. OCT. DE 2025 - PARA PAGO MEDIANTE INFORME DE PAGO EN NOV. DE 2025.		\$ 17.387.425	Descuentos por: 1, Fortificación \$594,260 de octubre 2, MP \$65,529 de junio, \$7,686,602 de sept..., \$8,042,093 de octubre 3, Implementos de aseo \$11,474, de octubre 4, Mantenimientos preventivos ciclo 1 a través del subc AGG \$480,629. 5, RH (personal mínimo requerido \$506,838

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		\$ 0		No se aplicaron para ese mes
--	--	------	--	------------------------------

De acuerdo con la información enviada desde las áreas técnica, administrativa y de mantenimientos se realizaron los descuentos de víveres, recurso humano y mantenimientos preventivos por valor de \$17.387.425 reportados en el mes de octubre de 2025. Los valores y conceptos de estos descuentos se reflejan en el cuadro superior.

Mantenimientos correctivos

Para el mes de octubre, el equipo de mantenimientos de la interventoría certificó al contratista loe 1, mantenimientos correctivos por valor de \$51.137.931 correspondientes al mes de septiembre 2025, en dicho valor, se incluye un reintegro a este rubro por \$ 480.629 de un descuento realizado de mantenimientos preventivos del ciclo 1, el cual se realizó a través del subcontratista AGG,

Estado de los recursos de mantenimientos correctivos al 31 de septiembre de 2025.

CONTRA TISTA	NÚMERO DE CONTRATO	VALOR INICIAL CORRECTIVOS	VALOR REDISTRIBUCIÓN	TOTAL, RECURSOS	VALOR EJECUCIÓN	RECURSOS POR EJECUTAR	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
Gr Logística Integral S A S	4600104455	289.404.558	30.457.148	319.861.706	272.172.686	47.689.020	85,09%

Recursos del fondo para aprendices Sena

Cumplimiento de la Ley 789 de 2002 junto con la normativa aplicable y cumpliendo con los soportes necesarios y la aprobación de los mismos, se realizó el siguiente reconocimiento \$41.621.239. Este valor está compuesto por:

Un reconocimiento de \$113.880, por mayor valor descontado en seguridad social del mes de septiembre y el reconocimiento en la ejecución del mes de octubre, por \$41.547.192

Dentro de la cifra certificada, se encuentra incluido un descuento de \$39.833 por mayor valor reconocido del fondo Sena en el mes de septiembre.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Estado de los recursos para aprendices Sena al 31 de octubre de 2025

CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	VALOR INICIAL FONDO SENA	REDISTRIBUCIÓN	TOTAL RECURSOS	VALOR EJECUCIÓN	RECURSOS POR EJECUTAR	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
Gr Logística Integral S A S	4600104455	364.026.303	31.174.384	395.200.687	286.963.127	108.237.560	72,61%

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

EJECUCIÓN POR ZONA AL 31 DE OCTUBRE DE 2025

ZONAS		1		2		3		4		6	
MODALIDAD GRADOS		RACIONES	COSTOS	RACIONES	COSTOS	RACIONES	COSTOS	RACIONES	COSTOS	RACIONES	COSTOS
DE L 01 A B R I L AL 30 DE SE PT I E M B RE DE 20 25	AM/PM-TRANSICIÓN	58.035	\$ 325.917.228	102.620	\$ 575.795.385	55.919	\$ 313.877.741	52.615	\$ 295.512.234	20.938	\$ 117.604.530
	AM/PM-DE 1° A 3°	245.081	\$ 1.492.279.122	407.383	\$ 2.480.454.220	180.856	\$ 1.100.764.965	192.350	\$ 1.171.246.726	83.176	\$ 506.464.001
	AM/PM-DE 4° A 5°	156.894	\$ 1.000.736.973	324.670	\$ 2.071.095.800	142.364	\$ 908.001.688	111.896	\$ 713.915.250	50.009	\$ 319.011.998
	AM/PM-DE 6° A 9°	227.379	\$ 1.611.029.528	428.700	\$ 3.036.575.538	143.164	\$ 1.013.292.624	159.272	\$ 1.128.411.537	60.207	\$ 426.500.257
	AM/PM-DE 10° A 11°	133.350	\$ 975.875.195	345.377	\$ 2.526.790.758	106.636	\$ 779.986.550	96.679	\$ 707.267.913	57.150	\$ 418.551.366
	CTA - DE T°	16.660	\$ 100.909.498	5.361	\$ 32.480.106	8.067	\$ 48.863.784	5.559	\$ 33.671.796	9.886	\$ 59.872.606
	CTA - DE 1° a 3°	43.610	\$ 283.152.429	17.012	\$ 110.468.289	28.530	\$ 185.220.132	23.798	\$ 154.503.537	30.400	\$ 197.326.461
	CTA - DE 4° a 5°	34.524	\$ 240.789.816	9.925	\$ 69.233.694	19.400	\$ 135.275.208	16.649	\$ 116.082.366	20.524	\$ 143.087.136
	CTA - DE 6° a 9	33.590	\$ 249.800.575	19.627	\$ 145.951.007	33.590	\$ 249.733.318	21.079	\$ 156.710.090	37.022	\$ 275.247.379
	CTA - DE 10° a 11°	40.151	\$ 323.135.168	22.551	\$ 181.457.898	24.329	\$ 195.755.312	20.552	\$ 165.383.396	29.051	\$ 233.777.198
	RIVL-TRANSICIÓN	7.037	\$ 34.878.991	94.851	\$ 473.416.414	34.543	\$ 172.056.191	0	\$ 0	12.825	\$ 63.882.073
	RIVL-DE 1° A 3°	22.805	\$ 129.506.575	325.095	\$ 1.859.055.725	89.792	\$ 512.133.872	0	\$ 0	53.865	\$ 307.296.533
	RIVL-DE 4° A 5°	20.352	\$ 135.427.744	217.030	\$ 1.455.588.045	73.764	\$ 493.881.369	2.328	\$ 15.483.088	29.081	\$ 194.764.658
	RIVL-DE 6° A 9°	41.948	\$ 294.586.246	395.335	\$ 2.795.676.895	155.019	\$ 1.094.756.654	30.739	\$ 217.179.315	38.662	\$ 271.861.122
	RIVL-DE 10° A 11°	10.043	\$ 78.803.964	81.268	\$ 642.238.509	38.692	\$ 305.288.974	9.616	\$ 76.073.574	20.601	\$ 161.649.396
	RIC-TRANSICIÓN	54.473	\$ 271.483.141	39.357	\$ 196.145.903	19.850	\$ 98.681.525	21.330	\$ 106.286.019	14.136	\$ 70.284.207
	RIC-DE 1° A 3°	190.453	\$ 1.087.515.751	129.405	\$ 738.364.409	89.253	\$ 509.259.071	77.495	\$ 442.626.023	63.022	\$ 359.464.592
	RIC-DE 4° A 5°	189.532	\$ 1.270.234.196	82.313	\$ 551.052.004	45.376	\$ 303.228.561	49.428	\$ 331.060.636	28.267	\$ 189.296.570
	RIC-DE 6° A 9°	175.282	\$ 1.238.689.877	149.135	\$ 1.053.876.092	17.040	\$ 119.716.873	53.458	\$ 377.912.467	36.604	\$ 258.502.502
	RIC-DE 10° A 11°	103.484	\$ 817.696.646	104.339	\$ 823.428.337	21.795	\$ 171.933.695	30.943	\$ 244.463.793	54.688	\$ 433.037.094
	RE-TRANSICIÓN	153	\$ 638.928	666	\$ 2.797.171	166	\$ 694.646	456	\$ 1.910.931	356	\$ 1.495.377
	RE-DE 1° A 3°	501	\$ 2.092.176	2.327	\$ 9.791.644	808	\$ 3.384.944	1.496	\$ 6.269.773	1.024	\$ 4.300.637

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

	RE-DE 4° A 5°	426	\$ 1.778.976	1.865	\$ 7.847.243	978	\$ 4.086.960	1.121	\$ 4.703.285	277	\$ 1.162.333
	RE-DE 6° A 9°	140	\$ 587.300	3.552	\$ 14.912.534	711	\$ 2.969.136	953	\$ 3.997.382	555	\$ 2.322.694
	RE-DE 10° A 11°	167	\$ 700.565	3.000	\$ 12.597.167	368	\$ 1.539.238	653	\$ 2.740.625	105	\$ 439.088
	SUB TOTALES	1.806.070	11.968.246.608	3.312.764	21.867.090.787	1.331.010	8.724.383.031	980.465	6.473.411.756	752.431	5.017.201.808
	COSTO RACIONES	54.050.333.990									
	RECONOCIMIENTOS	14.175.508									
	DESCUENTOS	129.101.353									
	MTOS CORRECTIVOS	221.034.755									
	PRENDICES SENA	245.341.888									
	ACUMULADO A AGOSTO 31	54.401.784.788									
DE L 01 03 DE O CT DE 20 25	AM/PM-TRANSICIÓN	0	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0
	AM/PM-DE 1° A 3°	0	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0
	AM/PM-DE 4° A 5°	0	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0
	AM/PM-DE 6° A 9°	0	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0
	AM/PM-DE 10° A 11°	0	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0
	RIVL-TRANSICIÓN	0	\$ 0	2.644	\$ 13.246.440	795	\$ 3.982.950	0	\$ 0	238	\$ 1.192.380
	RIVL-DE 1° A 3°	0	\$ 0	8.839	\$ 50.735.860	1.938	\$ 11.124.120	0	\$ 0	1.030	\$ 5.912.200
	RIVL-DE 4° A 5°	0	\$ 0	5.882	\$ 39.609.388	1.867	\$ 12.572.378	0	\$ 0	707	\$ 4.760.938
	RIVL-DE 6° A 9°	0	\$ 0	9.846	\$ 69.945.984	3.639	\$ 25.851.456	488	\$ 3.466.752	124	\$ 880.896
	RIVL-DE 10° A 11°	0	\$ 0	1.923	\$ 15.274.389	915	\$ 7.267.845	192	\$ 1.525.056	0	\$ 0
	RIC-TRANSICIÓN	2.189	\$ 10.966.890	1.737	\$ 8.702.370	1.206	\$ 6.042.060	1.652	\$ 8.276.520	429	\$ 2.149.290
	RIC-DE 1° A 3°	8.378	\$ 48.089.720	5.742	\$ 32.959.080	4.762	\$ 27.333.880	5.653	\$ 32.448.220	2.303	\$ 13.219.220
	RIC-DE 4° A 5°	7.354	\$ 49.521.836	3.832	\$ 25.804.688	3.901	\$ 26.269.334	3.578	\$ 24.094.252	1.354	\$ 9.117.836
	RIC-DE 6° A 9°	9.216	\$ 65.470.464	6.518	\$ 46.303.872	2.815	\$ 19.997.760	4.858	\$ 34.511.232	1.782	\$ 12.659.328
	RIC-DE 10° A 11°	5.925	\$ 47.062.275	4.136	\$ 32.852.248	2.481	\$ 19.706.583	2.976	\$ 23.638.368	1.749	\$ 13.892.307
	RE-TRANSICIÓN	0	\$ 0	94	\$ 397.244	0	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

DE L 14 AL 17 DE O CT DE 20 25	RE-DE 1° A 3°	0	\$ 0	401	\$ 1.694.626	0	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0
	RE-DE 4° A 5°	0	\$ 0	80	\$ 338.080	0	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0
	RE-DE 6° A 9°	0	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0
	RE-DE 10° A 11°	0	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0
	TOTALES SEMANA	33.062	\$ 221.111.185	51.674	\$ 337.864.269	24.319	\$ 160.148.366	19.397	\$ 127.960.400	9.716	\$ 63.784.395
	AM/PM-TRANSICIÓN	3.791	\$ 21.347.121	6.163	\$ 34.703.853	4.528	\$ 25.497.168	4.905	\$ 27.620.055	3.131	\$ 17.630.661
	AM/PM-DE 1° A 3°	19.056	\$ 116.336.880	33.449	\$ 204.206.145	15.330	\$ 93.589.650	19.026	\$ 116.153.730	11.990	\$ 73.198.950
	AM/PM-DE 4° A 5°	13.512	\$ 86.422.752	25.873	\$ 165.483.708	14.321	\$ 91.597.116	11.595	\$ 74.161.620	6.390	\$ 40.870.440
	AM/PM-DE 6° A 9°	17.307	\$ 122.914.314	38.690	\$ 274.776.380	12.320	\$ 87.496.640	17.869	\$ 126.905.638	5.950	\$ 42.256.900
	AM/PM-DE 10° A 11°	10.964	\$ 80.442.868	29.051	\$ 213.147.187	9.664	\$ 70.904.768	9.849	\$ 72.262.113	6.679	\$ 49.003.823
	RIVL-TRANSICIÓN	0	\$ 0	3.754	\$ 18.807.540	1.060	\$ 5.310.600	0	\$ 0	364	\$ 1.823.640
	RIVL-DE 1° A 3°	0	\$ 0	12.311	\$ 70.665.140	2.550	\$ 14.637.000	0	\$ 0	1.424	\$ 8.173.760
	RIVL-DE 4° A 5°	0	\$ 0	7.929	\$ 53.393.886	2.409	\$ 16.222.206	0	\$ 0	972	\$ 6.545.448
	RIVL-DE 6° A 9°	0	\$ 0	13.916	\$ 98.859.264	4.852	\$ 34.468.608	976	\$ 6.933.504	248	\$ 1.761.792
	RIVL-DE 10° A 11°	0	\$ 0	2.609	\$ 20.723.287	1.220	\$ 9.690.460	384	\$ 3.050.112	0	\$ 0
	RIC-TRANSICIÓN	1.769	\$ 8.862.690	1.425	\$ 7.139.250	437	\$ 2.189.370	644	\$ 3.226.440	160	\$ 801.600
	RIC-DE 1° A 3°	5.746	\$ 32.982.040	4.093	\$ 23.493.820	2.222	\$ 12.754.280	2.847	\$ 16.341.780	1.081	\$ 6.204.940
	RIC-DE 4° A 5°	6.052	\$ 40.754.168	3.195	\$ 21.515.130	748	\$ 5.037.032	1.716	\$ 11.555.544	815	\$ 5.488.210
	RIC-DE 6° A 9°	4.638	\$ 32.948.352	4.147	\$ 29.460.288	0	\$ 0	2.209	\$ 15.692.736	1.072	\$ 7.615.488
	RIC-DE 10° A 11°	3.345	\$ 26.569.335	2.426	\$ 19.269.718	592	\$ 4.702.256	1.147	\$ 9.110.621	2.483	\$ 19.722.469
	RE-TRANSICIÓN	41	\$ 173.266	0	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0
	RE-DE 1° A 3°	109	\$ 460.634	120	\$ 507.120	0	\$ 0	4	\$ 16.904	0	\$ 0
	RE-DE 4° A 5°	69	\$ 291.594	380	\$ 1.605.880	0	\$ 0	70	\$ 295.820	0	\$ 0
	RE-DE 6° A 9°	0	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0	171	\$ 722.646	0	\$ 0
	RE-DE 10° A 11°	0	\$ 0	210	\$ 887.460	0	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

	TOTALES SEMANA	86.399	570.506.014	189.741	1.258.645.056	72.253	474.097.154	73.412	484.049.263	42.759	281.098.121
DE L 20 AL 24 DE O CT DE 20 25	AM/PM-TRANSICIÓN	3.179	\$ 17.900.949	4.028	\$ 22.681.668	2.451	\$ 13.801.581	1.611	\$ 9.071.541	1.545	\$ 8.699.895
	AM/PM-DE 1° A 3°	15.483	\$ 94.523.715	20.751	\$ 126.684.855	8.279	\$ 50.543.295	6.181	\$ 37.735.005	6.146	\$ 37.521.330
	AM/PM-DE 4° A 5°	10.771	\$ 68.891.316	16.948	\$ 108.399.408	6.708	\$ 42.904.368	4.225	\$ 27.023.100	3.370	\$ 21.554.520
	AM/PM-DE 6° A 9°	11.143	\$ 79.137.586	23.001	\$ 163.353.102	5.969	\$ 42.391.838	6.410	\$ 45.523.820	3.178	\$ 22.570.156
	AM/PM-DE 10° A 11°	7.305	\$ 53.596.785	17.197	\$ 126.174.389	4.611	\$ 33.830.907	3.789	\$ 27.799.893	3.207	\$ 23.529.759
	RIVL-TRANSICIÓN	0	\$ 0	4.645	\$ 23.271.450	1.116	\$ 5.591.160	0	\$ 0	413	\$ 2.069.130
	RIVL-DE 1° A 3°	0	\$ 0	16.078	\$ 92.287.720	2.758	\$ 15.830.920	0	\$ 0	1.424	\$ 8.173.760
	RIVL-DE 4° A 5°	0	\$ 0	10.399	\$ 70.026.866	2.897	\$ 19.508.398	0	\$ 0	972	\$ 6.545.448
	RIVL-DE 6° A 9°	0	\$ 0	16.957	\$ 120.462.528	5.623	\$ 39.945.792	1.220	\$ 8.666.880	248	\$ 1.761.792
	RIVL-DE 10° A 11°	0	\$ 0	3.431	\$ 27.252.433	1.405	\$ 11.159.915	480	\$ 3.812.640	0	\$ 0
	RIC-TRANSICIÓN	2.003	\$ 10.035.030	1.582	\$ 7.925.820	451	\$ 2.259.510	806	\$ 4.038.060	261	\$ 1.307.610
	RIC-DE 1° A 3°	5.416	\$ 31.087.840	4.250	\$ 24.395.000	2.236	\$ 12.834.640	3.300	\$ 18.942.000	1.701	\$ 9.763.740
	RIC-DE 4° A 5°	7.201	\$ 48.491.534	2.699	\$ 18.175.066	918	\$ 6.181.812	1.770	\$ 11.919.180	1.188	\$ 7.999.992
	RIC-DE 6° A 9°	6.555	\$ 46.566.720	3.332	\$ 23.670.528	511	\$ 3.630.144	2.432	\$ 17.276.928	1.225	\$ 8.702.400
	RIC-DE 10° A 11°	3.749	\$ 29.778.307	3.002	\$ 23.844.886	539	\$ 4.281.277	1.289	\$ 10.238.527	1.654	\$ 13.137.722
	RE-TRANSICIÓN	0	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0
	RE-DE 1° A 3°	0	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0
	RE-DE 4° A 5°	0	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0
	RE-DE 6° A 9°	0	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0
	RE-DE 10° A 11°	0	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0
	TOTALES SEMANA	72.805	\$ 480.009.782	148.300	\$ 978.605.719	46.472	\$ 304.695.557	33.513	\$ 222.047.574	26.532	\$ 173.337.254
DE L 27 AL 31	AM/PM-TRANSICIÓN	1.331	\$ 7.494.861	2.571	\$ 14.477.301	1.707	\$ 9.612.117	2.344	\$ 13.199.064	1.043	\$ 5.873.133
	AM/PM-DE 1° A 3°	7.453	\$ 45.500.565	12.266	\$ 74.883.930	6.187	\$ 37.771.635	8.953	\$ 54.658.065	3.818	\$ 23.308.890
	AM/PM-DE 4° A 5°	5.895	\$ 37.704.420	10.033	\$ 64.171.068	5.572	\$ 35.638.512	4.791	\$ 30.643.236	1.598	\$ 10.220.808

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

DE O CT 20 25	AM/PM-DE 6° A 9°	6.604	\$ 46.901.608	14.204	\$ 100.876.808	4.433	\$ 31.483.166	8.676	\$ 61.616.952	531	\$ 3.771.162
	AM/PM-DE 10° A 11°	3.937	\$ 28.885.769	8.765	\$ 64.308.805	3.665	\$ 26.890.105	4.670	\$ 34.263.790	576	\$ 4.226.112
	RIVL-TRANSICIÓN	0	\$ 0	3.993	\$ 20.004.930	1.055	\$ 5.285.550	0	\$ 0	364	\$ 1.823.640
	RIVL-DE 1° A 3°	0	\$ 0	13.808	\$ 79.257.920	2.588	\$ 14.855.120	0	\$ 0	1.426	\$ 8.185.240
	RIVL-DE 4° A 5°	0	\$ 0	9.120	\$ 61.414.080	2.352	\$ 15.838.368	0	\$ 0	972	\$ 6.545.448
	RIVL-DE 6° A 9°	0	\$ 0	15.285	\$ 108.584.640	4.805	\$ 34.134.720	732	\$ 5.200.128	248	\$ 1.761.792
	RIVL-DE 10° A 11°	0	\$ 0	2.906	\$ 23.082.358	1.200	\$ 9.531.600	288	\$ 2.287.584	0	\$ 0
	RIC-TRANSICIÓN	1.712	\$ 8.577.120	1.757	\$ 8.802.570	380	\$ 1.903.800	1.119	\$ 5.606.190	220	\$ 1.102.200
	RIC-DE 1° A 3°	5.323	\$ 30.554.020	4.914	\$ 28.206.360	2.893	\$ 16.605.820	4.063	\$ 23.321.620	1.401	\$ 8.041.740
	RIC-DE 4° A 5°	5.319	\$ 35.818.146	3.625	\$ 24.410.750	1.242	\$ 8.363.628	2.073	\$ 13.959.582	1.050	\$ 7.070.700
	RIC-DE 6° A 9°	5.533	\$ 39.306.432	5.108	\$ 36.287.232	227	\$ 1.612.608	2.548	\$ 18.100.992	1.501	\$ 10.663.104
	RIC-DE 10° A 11°	3.609	\$ 28.666.287	3.719	\$ 29.540.017	1.304	\$ 10.357.672	1.436	\$ 11.406.148	766	\$ 6.084.338
	RE-TRANSICIÓN	0	\$ 0	46	\$ 194.396	0	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0
	RE-DE 1° A 3°	0	\$ 0	35	\$ 147.910	0	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0
	RE-DE 4° A 5°	0	\$ 0	45	\$ 190.170	0	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0
	RE-DE 6° A 9°	0	\$ 0	217	\$ 917.042	0	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0
	RE-DE 10° A 11°	0	\$ 0	391	\$ 1.652.366	0	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0
	TOTALES SEMANA	46.716	\$ 309.409.228	112.808	\$ 741.410.653	39.610	\$ 259.884.421	41.693	\$ 274.263.351	15.514	\$ 98.678.307
TO TA L EJ E C U C I O N O CT 20 25	AM/PM-TRANSICIÓN	8.301	\$ 46.742.931	12.762	\$ 71.862.822	8.686	\$ 48.910.866	8.860	\$ 49.890.660	5.719	\$ 32.203.689
	AM/PM-DE 1° A 3°	41.992	\$ 256.361.160	66.466	\$ 405.774.930	29.796	\$ 181.904.580	34.160	\$ 208.546.800	21.954	\$ 134.029.170
	AM/PM-DE 4° A 5°	30.178	\$ 193.018.488	52.854	\$ 338.054.184	26.601	\$ 170.139.996	20.611	\$ 131.827.956	11.358	\$ 72.645.768
	AM/PM-DE 6° A 9°	35.054	\$ 248.953.508	75.895	\$ 539.006.290	22.722	\$ 161.371.644	32.955	\$ 234.046.410	9.659	\$ 68.598.218
	AM/PM-DE 10° A 11°	22.206	\$ 162.925.422	55.013	\$ 403.630.381	17.940	\$ 131.625.780	18.308	\$ 134.325.796	10.462	\$ 76.759.694
	RIVL-TRANSICIÓN	0	0	15.036	75.330.360	4.026	20.170.260	0	\$ 0	1.379	\$ 6.908.790
	RIVL-DE 1° A 3°	0	0	51.036	292.946.640	9.834	56.447.160	0	\$ 0	5.304	\$ 30.444.960
	RIVL-DE 4° A 5°	0	0	33.330	224.444.220	9.525	64.141.350	0	\$ 0	3.623	\$ 24.397.282

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

	RIVL-DE 6° A 9°	0	0	56.004	397.852.416	18.919	134.400.576	3416	\$ 24.267.264	868	\$ 6.166.272
	RIVL-DE 10° A 11°	0	0	10.869	86.332.467	4.740	37.649.820	1344	\$ 10.675.392	0	\$ 0
	RIC-TRANSICIÓN	7.673	38.441.730	6.501	32.570.010	2.474	12.394.740	4.221	21.147.210	1.070	\$ 5.360.700
	RIC-DE 1° A 3°	24.863	142.713.620	18.999	109.054.260	12.113	69.528.620	15.863	91.053.620	6.486	\$ 37.229.640
	RIC-DE 4° A 5°	25.926	174.585.684	13.351	89.905.634	6.809	45.851.806	9.137	61.528.558	4.407	\$ 29.676.738
	RIC-DE 6° A 9°	25.942	184.291.968	19.105	135.721.920	3.553	25.240.512	12.047	85.581.888	5.580	\$ 39.640.320
	RIC-DE 10° A 11°	16.628	132.076.204	13.283	105.506.869	4.916	39.047.788	6.848	54.393.664	6.652	\$ 52.836.836
	RE-TRANSICIÓN	41	173.266	140	591.640	0	0	0	\$ 0	0	\$ 0
	RE-DE 1° A 3°	109	460.634	556	2.349.656	0	0	4	\$ 16.904	0	\$ 0
	RE-DE 4° A 5°	69	291.594	505	2.134.130	0	0	70	\$ 295.820	0	\$ 0
	RE-DE 6° A 9°	0	0	217	917.042	0	0	171	\$ 722.646	0	\$ 0
	RE-DE 10° A 11°	0	0	601	2.539.826	0	0	0	\$ 0	0	\$ 0
SUB TOTALES		238.982	\$ 1.581.036.209	502.523	\$ 3.316.525.697	182.654	\$ 1.198.825.498	168.015	\$ 1.108.320.588	94.521	\$ 616.898.077
COSTO RACIONES		\$ 7.821.606.069									
RECONOCIMIENTOS		\$ 0									
DESCUENTOS		\$ 17.387.425									
MTOS CORRECTIVOS		\$ 51.137.931									
PRENDICES SENA		\$ 41.621.239									
TOTAL EJECUCION OCT. 2025		\$ 7.896.977.814									
EJ EC U C A C I O N M U L T I P L I C A D O	AM/PM-TRANSICIÓN	66.336	\$ 372.660.159	115.382	\$ 647.658.207	64.605	\$ 362.788.607	61475	\$ 345.402.894	26.657	\$ 149.808.219
	AM/PM-DE 1° A 3°	287.073	\$ 1.748.640.282	473.849	\$ 2.886.229.150	210.652	\$ 1.282.669.545	226510	\$ 1.379.793.526	105.130	\$ 640.493.171
	AM/PM-DE 4° A 5°	187.072	\$ 1.193.755.461	377.524	\$ 2.409.149.984	168.965	\$ 1.078.141.684	132507	\$ 845.743.206	61.367	\$ 391.657.766
	AM/PM-DE 6° A 9°	262.433	\$ 1.859.983.036	504.595	\$ 3.575.581.828	165.886	\$ 1.174.664.268	192227	\$ 1.362.457.947	69.866	\$ 495.098.475
	AM/PM-DE 10° A 11°	155.556	\$ 1.138.800.617	400.390	\$ 2.930.421.139	124.576	\$ 911.612.330	114987	\$ 841.593.709	67.612	\$ 495.311.060
	CTA -DE T°	16.660	\$ 100.909.498	5.361	\$ 32.480.106	8.067	\$ 48.863.784	5.559	\$ 33.671.796	9.886	\$ 59.872.606

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

A A O C T 31 20 25	CTA - DE 1° a 3°	43.610	\$ 283.152.429	17.012	\$ 110.468.289	28.530	\$ 185.220.132	23.798	\$ 154.503.537	30.400	\$ 197.326.461
	CTA -DE 4° a 5°	34.524	\$ 240.789.816	9.925	\$ 69.233.694	19.400	\$ 135.275.208	16.649	\$ 116.082.366	20.524	\$ 143.087.136
	CTA - DE 6° a 9	33.590	\$ 249.800.575	19.627	\$ 145.951.007	33.590	\$ 249.733.318	21.079	\$ 156.710.090	37.022	\$ 275.247.379
	CTA - DE 10° a 11°	40.151	\$ 323.135.168	22.551	\$ 181.457.898	24.329	\$ 195.755.312	20.552	\$ 165.383.396	29.051	\$ 233.777.198
	RIVL-TRANSICIÓN	7.037	\$ 34.878.991	109.887	\$ 548.746.774	38.569	\$ 192.226.451	0	\$ 0	14.204	\$ 70.790.863
	RIVL-DE 1° A 3°	22.805	\$ 129.506.575	376.131	\$ 2.152.002.365	99.626	\$ 568.581.032	0	\$ 0	59.169	\$ 337.741.493
	RIVL-DE 4° A 5°	20.352	\$ 135.427.744	250.360	\$ 1.680.032.265	83.289	\$ 558.022.719	2.328	\$ 15.483.088	32.704	\$ 219.161.940
	RIVL-DE 6° A 9°	41.948	\$ 294.586.246	451.339	\$ 3.193.529.311	173.938	\$ 1.229.157.230	34.155	\$ 241.446.579	39.530	\$ 278.027.394
	RIVL-DE 10° A 11°	10.043	\$ 78.803.964	92.137	\$ 728.570.976	43.432	\$ 342.938.794	10.960	\$ 86.748.966	20.601	\$ 161.649.396
	RIC-TRANSICIÓN	62.146	309.924.871	45.858	228.715.913	22.324	111.076.265	25551	127433229	15.206	\$ 75.644.907
	RIC-DE 1° A 3°	215.316	1.230.229.371	148.404	847.418.669	101.366	578.787.691	93358	533679643	69.508	\$ 396.694.232
	RIC-DE 4° A 5°	215.458	1.444.819.880	95.664	640.957.638	52.185	349.080.367	58565	392589194	32.674	\$ 218.973.308
	RIC-DE 6° A 9°	201.224	1.422.981.845	168.240	1.189.598.012	20.593	144.957.385	65505	463494355	42.184	\$ 298.142.822
	RIC-DE 10° A 11°	120.112	949.772.850	117.622	928.935.206	26.711	210.981.483	37791	298857457	61.340	\$ 485.873.930
	RE-TRANSICIÓN	194	812.194	806	3.388.811	166	694.646	456	1.910.931	356	\$ 1.495.377
	RE-DE 1° A 3°	610	2.552.810	2.883	12.141.300	808	3.384.944	1.500	6.286.677	1.024	\$ 4.300.637
	RE-DE 4° A 5°	495	2.070.570	2.370	9.981.373	978	4.086.960	1.191	4.999.105	277	\$ 1.162.333
	RE-DE 6° A 9°	140	587.300	3.769	15.829.576	711	2.969.136	1.124	4.720.028	555	\$ 2.322.694
	RE-DE 10° A 11°	167	700.565	3.601	15.136.993	368	1.539.238	653	2.740.625	105	\$ 439.088
SUB TOTALES		2.045.052	\$ 13.549.282.817	3.815.287	\$ 25.183.616.484	1.513.664	\$ 9.923.208.529	1.148.480	\$ 7.581.732.344	846.952	\$ 5.634.099.885
COSTO RACIONES		\$ 61.871.940.059									
RECONOCIMIENTOS		\$ 14.175.508									
DESCUENTOS		\$ 146.488.778									
MTOS CORRECTIVOS		\$ 272.172.686									
PRENDICES SENA		\$ 286.963.127									
ACUMULADO A OCT. 31 2025		\$ 62.298.762.602									

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

INFORME JURÍDICO:

En cumplimiento del objetivo de acompañamiento legal a los contratos suscritos por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional-, que implica supervisar el cumplimiento de normas jurídicas, actos administrativos y en general el cumplimiento de las obligaciones contractuales, las especificaciones técnicas y demás documentos vinculantes se informa que:

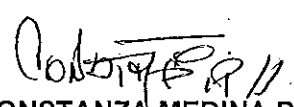
- No se inició proceso sancionatorio contra el contratista, no se dio lugar a controversias ni reclamaciones por las partes, ni de terceros.
- No se impusieron multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento por parte del contratista.
- El contratista ha ejecutado el contrato conforme a lo pactado en los documentos precontractuales y contractuales.
- Las garantías pactadas en el contrato están vigentes.

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros del Estado S.A.	11-44-101251621	Calidad	1/04/2025	20/07/2026	31/03/2025	\$ 7.734.162.545,10
		Cumplimiento	1/04/2025	20/07/2026	31/03/2025	\$ 7.734.162.545,10
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	1/04/2025	20/01/2029	31/03/2025	\$ 3.867.081.272,55
	10-40-101076101	Responsabilidad Civil Extracontractual	1/04/2025	20/01/2026	31/03/2025	\$ 3.867.081.272,55

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor y/o interventor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de **SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M/L (\$7.896.977.814).**

Atentamente,


CONSTANZA MEDINA PUENTES
GERENTE DE INTERVENTORÍA

ELABORADO POR:	
Área Técnica	Luz Magdalena Ríos (Enlace Técnico Alimentario); Juan Fernando Córdoba (Enlace Mantenimiento); Javier Francisco Sánchez Blanco (Coordinador Técnico de Interventoría)
Área administrativa y financiera	María Angela Calle Vera (Enlace financiero); Adriana Castillo Ávila (Enlace administrativo)
Área jurídica	Yudis González Doval (Enlace Jurídico)